

Máster en Cooperación Internacional y Educación Emancipadora

**Hegoa**

Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional  
Nazioarteko Lankidetzeta eta Garapenari buruzko Ikasketa Institutua

Trabajo Fin de Máster

**El derecho a la Educación  
como herramienta de prevención para las  
situaciones de explotación laboral en niñas  
y adolescentes migrantes guatemaltecas  
en Tapachula**

**Inés Martín Fernández**

(Curso 2020/2021)



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

Tutor/a

Elena Martínez Tola

Noviembre 2021

---

Hegoa. Trabajos Fin de Máster, n.º 64

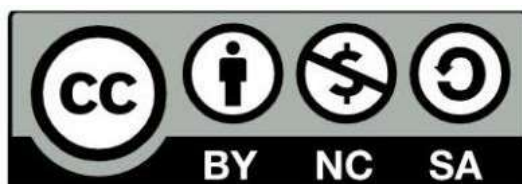
---

Hegoa  
[www.hegoa.ehu.es](http://www.hegoa.ehu.es)  
✉ [hegoa@ehu.es](mailto:hegoa@ehu.es)

UPV/EHU. Edificio Zubiria Etxea  
Avenida Lehendakari Agirre, 81  
48015 Bilbao  
Tel.: (34) 94 601 70 91 --- Fax.: (34) 94 601 70 40

UPV/EHU. Biblioteca del Campus de Álava.  
Nieves Cano, 33  
01006 Vitoria-Gasteiz  
Tfno. / Fax: (34) 945 01 42 87

UPV/EHU. Centro Carlos Santamaría.  
Plaza Elhuyar, 2  
20018 Donostia-San Sebastián  
Tfno.: (34) 943 01 74 64



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons  
Atribución-NoComercial-Compartirigual 3.0 Unported](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/)



---

El derecho a la Educación como herramienta de  
prevención para las situaciones de explotación  
laboral en niñas y adolescentes migrantes  
guatemaltecas en Tapachula

---



INÉS MARTÍN FERNÁNDEZ

Máster en Cooperación Internacional y Educación Emancipadora

Universidad del País Vasco e Instituto Hegoa

24 de noviembre de 2021



# ÍNDICE

1.Introducción .....	1
2.Contexto migratorio en la frontera sur de México .....	3
2.1 Contexto migraciones a nivel global .....	3
2.2 Contexto migraciones a nivel local: frontera sur de México .....	4
2.3 Migración de niños, niñas y adolescentes en el sur de México.....	7
2.4 ¿Por qué migran los niños, niñas y adolescentes centroamericanos?.....	8
2.5 Acogida de la población migrante en Tapachula .....	10
3.La explotación laboral de niñas y adolescentes migrantes en Tapachula: peligros y situaciones de vulnerabilidad .....	12
3.1Legislación internacional y mexicano sobre los derechos de la Infancia y Adolescencia víctimas de explotación laboral infantil .....	12
3.2 La explotación laboral de la infancia y adolescencia migrante en México: la relación histórica entre México y Guatemala.....	15
3.3 Perspectiva de género de la Infancia y Adolescencia víctima de explotación laboral: la situación de las adolescentes y niñas guatemaltecas trabajadoras del servicio doméstico en Tapachula .....	16
3.3.1Tapachula: destino temporal de niñas y adolescentes migrantes guatemaltecas trabajadoras del servicio doméstico.....	17
4.El derecho a la Educación en México: el acceso al sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes migrantes en Tapachula.....	20
4.1El Derecho Humano a la Educación: la responsabilidad de los estados de acogida .....	21
4.2Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Educación.....	22
4.3Sistema educativo mexicano.....	26
4.3.1La responsabilidad de México en el reconocimiento del derecho a la Educación .....	26
4.3.2Acceso a la Educación de los niños, niñas y adolescentes migrantes en Tapachula .....	28
5. La Educación para la Transformación Social como método emancipador para las niñas y adolescentes migrantes guatemaltecas en Tapachula.....	30
5.1La Educación para la Transformación Social: una aproximación al cambio social .....	31
5.2Experiencias educativas transformadoras con infancia y adolescencia migrante en Tapachula .....	33
5.3 Del reconocimiento de derechos al cambio social: grupo de las mujeres, adolescentes y niñas guatemaltecas del Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba.....	39
6. Conclusiones .....	41
7. Bibliografía.....	45

## 1. Introducción

La migración es un fenómeno complejo y multidimensional que involucra diferentes dinámicas sociales, económicas, políticas y jurídicas y, además, afecta a la mayoría de los países y Estados del mundo, siendo países de origen, de tránsito y/o de destino. La región fronteriza entre México y Guatemala ha vivido esta dinámica desde la formación de ambos Estados. Los diferentes acuerdos entre Estados Unidos y estos dos países, han generado que se den nuevas dinámicas de desplazamiento y, así, en los últimos años, la migración de mujeres, niños, niñas y adolescentes ha aumentado, lo que ha requerido modificar las dinámicas de estudio de la región. En este sentido, en las últimas décadas, los estudios realizados en esta zona se han focalizado en cuestiones vinculadas a la vulneración de derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes migrantes.

La infancia y adolescencia migrante centroamericana representa un tercio de las personas en movimiento en México. Las razones por las que este grupo de personas migra es muy variada: búsqueda de oportunidades educacionales o económicas, reunificación y reagrupación familiar, desastres medioambientales y naturales, abuso y violencia en sus países de origen y violación de los derechos humanos, entre otros.

Según datos publicados por la Organización Internacional de las Migraciones, cerca del 14% de la población migrante en el mundo son niños, niñas y adolescentes (OIM, 2020). En el caso de Guatemala, la migración se convierte como única salida para muchos niños, niñas y adolescentes como causa de las situaciones de violencia familiar y social que viven en sus territorios (UNICEF, 2019). Aunque la mayor parte de niños, niñas y adolescentes que cruzan la frontera entre Guatemala y México lo hacen acompañados de familiares, existe un número significativo de niños, niñas y adolescentes que lo hace sin acompañar, estando expuestas y expuestos a grandes riesgos que suceden en estos espacios geográficos. En el caso de las niñas, muchas terminan en manos de las redes de trata de personas, siendo expuestas a situaciones de explotación laboral y/o sexual (López, 2012).

Mi interés por el ámbito de las migraciones desde una perspectiva de infancia me ha llevado a profundizar mis conocimientos teóricos y prácticos en estas temáticas. Además, la actual vulneración de los derechos humanos y los derechos de la Infancia en las zonas fronterizas de los países hace que el acceso a la Educación de los niños, niñas y adolescentes migrantes esté limitado, teniendo como consecuencia una mayor vulnerabilidad ante situaciones de secuestros y pérdidas, dejándoles en manos de los traficantes de personas. En las zonas fronterizas la vulnerabilidad de este derecho es habitual, puesto que la escolarización de los niños, niñas y adolescentes no es prioritaria, al ser un lugar de tránsito. A lo largo del Máster, he podido estudiar como la Educación Emancipadora es clave para general cambios y transformación en las sociedades, por ello, creo que es una herramienta clave para el empoderamiento de niñas migrantes guatemaltecas en México y para sus propios procesos de transformación.

Así, la finalidad de este trabajo es doble. Por una parte, se propone estudiar la realidad migratoria a la que se enfrentan las niñas guatemaltecas en la frontera de Guatemala y México, enfocando las situaciones de explotación laboral como una de las adversidades. Por otra parte, se busca analizar el ámbito de la Educación como herramienta prevención de estas situaciones que vulneran los derechos de las niñas migrantes.

Para ello, la investigación se centra en la situación de violencia hacia las niñas migrantes guatemaltecas, pretendiendo relacionar el papel que la Educación juega en la prevención de situaciones de vulneración de los Derechos Humanos y laborales, además de la importancia de generar espacios de transformación social que faciliten los procesos emancipadores de estas jóvenes migrantes en México.

La metodología utilizada está relacionada con las casuísticas de cada uno de los ejes que forman este trabajo. En primer lugar, se realiza el análisis de diferentes publicaciones relacionadas con las migraciones y sus tendencias a nivel de la región centroamericana y mexicana, pretendiendo contextualizar este proceso migratorio desde una perspectiva de Infancia. Además, junto el estudio de algunos trabajos de campo y publicaciones de diferentes autores y autoras, aterrizo en la perspectiva de género en el contexto de las migraciones y las situaciones de explotación laboral. Posteriormente, presento cuatro casos prácticos de la necesidad de vincular la Educación como herramienta de prevención, donde muestro algunas de proyectos socioeducativos y de Derechos Humanos conocidos durante mi estancia en Tapachula en septiembre 2021. A partir de cinco entrevistas realizadas a profesionales que intervienen con población migrante y refugiada en la Frontera Sur de México, realizadas en Tapachula y Madrid, desde diferentes perspectivas y metodologías. Así como una entrevista con el fin contextualizar los procesos migratorios de las mujeres guatemaltecas en Madrid. Además, tuve la oportunidad de presenciar dos talleres en proyectos de Save the Children en Tapachula, donde pude observar el trabajo que se realiza con los niños, niñas y adolescentes migrantes y sus madres.

Este trabajo está estructurado desde lo más global a lo más local para las temáticas que se trabajan, iniciando el análisis de las migraciones desde una perspectiva orientada a la desigualdad y las causas del proceso migratorio en la región, situando la investigación de la frontera entre Guatemala-México. A continuación, este estudio se dirige desde una perspectiva de género, haciendo hincapié en las particularidades de las situaciones de explotación laboral de las niñas y adolescentes migrantes en México. De esta manera, pretendo aterrizar las situaciones de desprotección de la infancia migrante, concretando el caso de las niñas migrantes guatemaltecas en México y las situaciones de discriminación múltiple a las que se enfrentan. Para finalizar, sitúo los Objetivos de Desarrollo Sostenible como garantía de una Educación inclusiva, equitativa y de calidad, con el fin de promover oportunidades de aprendizaje en la infancia migrante en México. Además, se incide en la obligación del Estado mexicano en garantizar el acceso a la Educación de los niños, niñas y adolescentes

migrantes, concretando en la situación de la Frontera Sur, en la ciudad de Tapachula. Por último, se realiza un análisis de las organizaciones civiles que llevan a cabo proyectos educativos y la defensa de los derechos de la Infancia y Adolescencia migrante en Tapachula, reforzando de este modo, la idea de cómo la Educación para la Transformación Social puede servir de herramienta de prevención de situaciones de trata con fines de explotación sexual y/o laboral para las niñas migrantes en México.

## **2. Contexto migratorio en la frontera sur de México**

### **2.1 Contexto migraciones a nivel global**

Los movimientos migratorios forman parte del ser humano. A lo largo de la Historia se han producido grandes desplazamientos promovidos por diversas causas y su análisis es complejo debido a su escala internacional, nacional, regional y local.

Antes de 1820, la distancia física mundial ponía límites en los movimientos migratorios, debido a los largos trayectos y el coste de desplazamiento, limitando el movimiento en la población más rica, dado que podía costear los trayectos y a la población esclava y trabajadora, viéndose obligadas a migrar por su condición social (Castelló, 2008).

En los últimos siglos, se produjeron varios acontecimientos significantes en los movimientos migratorios internacionales. Por un lado, el desplazamiento de más de 60 millones de personas emigrantes de Europa a América del Norte entre los años 1820 y 1920, y el segundo, después de la II Guerra Mundial, acelerándose a partir de 1990 (Castelló, 2008).

Durante el siglo XX, se han contabilizado un gran número de desplazamientos como consecuencia de los diferentes acontecimientos políticos, económicos y sociales. Las causas y consecuencias de las migraciones internacionales han sido muy variadas, generando en cada época sus propios tipos de migraciones. En la actualidad, se identifican por su carácter global, viéndose afectado un gran número de países y regiones (Castles y Miller, 2004).

La cifra total de migrantes internacionales no se conoce exactamente por la dificultad de la adquisición de datos. En las últimas décadas, la tendencia de crecimiento ha sido constante. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estimaba que en la década de 1990 había entre 70 y 85 millones de migrantes en el mundo (Muñoz Jumilla, 2002). En la actualidad, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) estima que en 2019 había 272 millones de migrantes internacionales (OIM, 2020).

La OIM también ofrece datos de porcentaje de población mundial que es migrante y este porcentaje no ha aumentado significativamente a lo largo del tiempo. En 1970 2,3% de la población mundial y en 2019 el 3,5% de la población mundial (OIM, 2020).

Las migraciones internacionales han sido y son un componente fundamental de la Globalización actual, teniendo un papel importante en el desarrollo de los países del Sur, minimizando las desventajas y reduciendo la pobreza. Con la mejora de las

comunicaciones y el transporte se ha producido un cambio en los últimos años en lo referente a los movimientos migratorios internacionales, involucrándose en los desplazamientos humanos la mayoría de los países, convirtiéndose estos en países de origen, tránsito y destino (Abu-Warda, 2008).

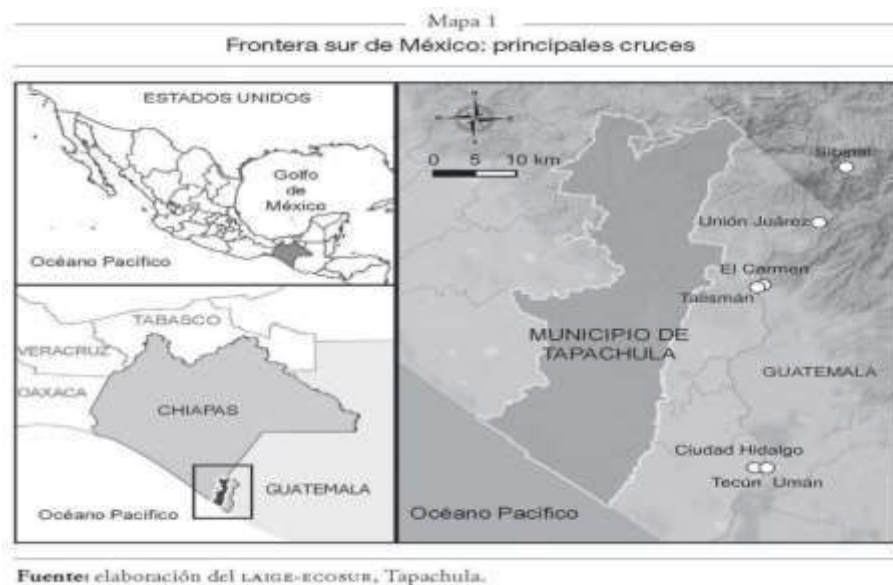
En las últimas décadas se ha acelerado el proceso de la Globalización económica, sobre todo en lo relacionado con la consolidación del libre mercado, la información, la deslocalización industrial, la comunicación, pero en lo relacionado con las migraciones no se ha producido una movilización libre de los seres humanos.

Como Alberto Acosta apunta en su conferencia sobre Migración “La cara sucia de la Globalización”: “La Globalización se organiza para atender las demandas de la acumulación del capital, para los seres humanos no hay globalización, para los seres humanos hay visas, fronteras y leyes migratorias”.

En este proceso de desigualdad global es donde debemos entender los procesos migratorios, sus comportamientos en torno a las crisis financieras y las consecuencias que tienen en los seres humanos (Acosta, 2012).

## 2.2 Contexto migraciones a nivel local: frontera sur de México

La Frontera sur de México está formada por una extensión de 1.149 kilómetros, en la que interactúan cuatro estados mexicanos: Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo. El acceso a México por estas regiones se caracteriza por pasos fronterizos terrestres y fluviales, puesto que están formados por los ríos Suchiate y Usumacinta. Tapachula se encuentra, en la región de Soconusco (Chiapas), al lado del Océano Pacífico (CEAR, 2018).



La región entre Guatemala y México tiene características históricas, sociales y económicas que han favorecido la migración temporal de familias guatemaltecas vinculadas a los procesos productivos agrícolas. La región de Chiapas y Guatemala es de las zonas más complejas de la frontera sur de México, puesto que tiene una gran actividad comercial. Tapachula es uno de los municipios más importantes debido



a su ubicación geográfica, siendo estratégica la frontera y realizando una gran actividad vinculada al comercio exterior y contando con una riqueza de recursos naturales (Ayala-Carrillo & Cárcamo-Toalá, 2012).

A nivel histórico, esta región cuenta con años de experiencia en esta dinámica migratoria, siendo resultado de una relación socio-histórica desde los inicios de la conformación de la frontera entre México y Guatemala, ligados a los procesos de colonización de la región y a la expansión de la agricultura cafetalera (Ayala-Carrillo & Cárcamo-Toalá, 2012).

A finales del siglo XIX, las políticas neoliberales en la región generaron una importante inversión de personas y empresas extranjeras, poniendo en marcha nuevas dinámicas económicas. Mayoritariamente, la población migrante que se asentaba en la zona lo hacía de manera temporal, coincidiendo con los periodos de producción agrícola (López, 2012). A partir de 1980, los y las migrantes procedentes de Guatemala y Centroamérica, debido a las situaciones políticas que atravesaba esta región, comienzan a sustituir los trabajadores y las trabajadoras de México, debido a las facilidades en el acceso regular al territorio mexicano, principalmente a través de la solicitud de asilo político.

En los años posteriores, el control migratorio se restringió, poniendo limitaciones en la acogida y favoreciendo la migración indocumentada (López, 2012). Así, desde el año 2000 México tiene la necesidad de abordar esta cuestión desde una política integral migratoria que se aleje de las concepciones de gestionar únicamente los flujos migratorios. La actual Ley Migratoria no ha facilitado los trámites y procesos administrativos, lo que ha supuesto una mayor dificultad para que muchas personas puedan cumplir con los requerimientos. Estas restricciones administrativas aumentan el número de personas que migran de manera irregular y clandestina, cuestionando la garantía y protección de los derechos humanos de las personas migrantes, teniendo un mayor grado de vulnerabilidad y riesgo la niñez y adolescencia migrante (Rojas, 2018).

En 2011 el gobierno mexicano decreta diferentes leyes de carácter migratorio que incorporan los tratados internacionales sobre los derechos humanos. Algunas de ellas son: La Ley Migratoria, la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, entre otras. Estas leyes reconocen los derechos que tienen todas las personas al encontrarse en el país (CEAR, 2018).

México es considerado un país de origen, tránsito y destino de migrantes, que durante los últimos años ha desarrollado una estrategia migratoria condicionada a los tratados y acuerdos firmados con Estados Unidos. Se caracteriza, principalmente, por la externalización de las fronteras del país del norte hacia México, con el objetivo de reducir el número de migrantes en la frontera entre los Estados Unidos y México. Las actuaciones e intervenciones de los gobiernos mexicanos en este sentido se visibilizan en el aumento de albergues de permanencia en México, creados inicialmente como

estancias de tránsito, la creación del Programa Temporal de Regularización y el no reconocimiento de desplazamiento interno en su país (CEAR, 2018).

En julio del 2014, el gobierno mexicano puso en marcha un programa (Programa Frontera Sur) con el fin de frenar la migración ilegal, lo que dio lugar a un cambio en las rutas migratorias: comenzaron a darse traslados a pie desde el sur, viajes en balsas desde la costa de Guatemala hasta Oaxaca y desplazamientos en vehículos de particulares.

De esta manera, el aumento de los controles fronterizos obliga a tomar otras vías de acceso, utilizando rutas clandestinas, las cuales son más peligrosas, puesto que están controladas por el crimen organizado. En ellas, las personas migrantes se ven expuestas a robos, extorsiones, secuestros y reclutamiento forzado. Además, las personas migrantes también se ven expuestas a otro tipo de violencia, como es el tráfico y la trata de personas, repercutiendo de forma más feroz en mujeres, niños, niñas y adolescentes (CEAR, 2018).

La migración de población centroamericana hacia México está caracterizada por ser tanto transitoria hacia los Estados Unidos, como de destino en algunas de las ciudades mexicanas, siendo una cuestión recurrente de estudio tanto en la academia, como en las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, que analizan y trabajan en torno a este contexto (López, 2012). Entre 2014 y 2016 las solicitudes de protección internacional en México aumentaron, y los obstáculos cada vez mayores para llegar a Estados Unidos hace que muchas personas migrantes se vean forzadas a establecer su destino en este país (CEAR, 2018).

Por otro lado, la migración transnacional irregular genera una gran cantidad de ingresos en el crimen organizado en México, debido a la relación entre rutas migratorias y las rutas del tráfico de drogas y armas, que es consecuencia de la explotación de migrantes irregulares (CEAR, 2018).

En la Frontera entre Guatemala y México, concretamente en Tapachula, existe un número elevado de niñas, niños y adolescentes trabajando en diversas actividades económicas, experimentando relaciones sociales y laborales desiguales, siendo un problema importante para las instituciones que trabajan en el territorio. A diferencia de los hombres migrantes que establecen su trabajo en el campo, principalmente en los cafetales, las mujeres y los niños, niñas y adolescentes migrantes establecen sus actividades laborales en la ciudad, en el comercio ambulante, empleadas domésticas, chileros, boleros y prostitución. Las mujeres guatemaltecas, muchas de ellas menores de edad, trabajan como empleadas de hogar cuando llegan a Tapachula acompañadas de amigas o familiares (López, 2012).

Las condiciones laborales en las que se encuentran los niños, niñas y adolescentes se caracterizan por ser precarias, con bajos sueldos y largas jornadas laborales, desarrollándose en ambientes de extrema pobreza, marginación, violencia y discriminación. Además, en muchos casos, se infringe la edad mínima para trabajar, que en México es a partir de los 15 años (López, 2012). Los principios fundamentales

establecidos en la Convención sobre los derechos de la Infancia establecen que los niños, niñas y adolescentes son objetos de derecho a la no discriminación, a la vida, al desarrollo, a ser escuchados y escuchadas y a la participación, independientemente del estatus migratorio (Convención Derechos del Niño).

### **2.3 Migración de niños, niñas y adolescentes en el sur de México**

En el Informe publicado por la Organización Internacional de las Migraciones de 2020, se sitúa el fenómeno migratorio infantil como uno de los más importantes de los últimos años. Actualmente la cifra alcanza a 37,9 millones de niños, niñas y adolescentes migrantes, siendo el 14% de la población migrante en el mundo (OIM, 2018).

La migración de niños, niñas y adolescentes forma parte de la Historia de las migraciones, pero en los últimos años, las restricciones han provocado que exista un mayor número de infancia y adolescencia migrante que realiza su desplazamiento en contextos de inseguridad e irregularidad, siendo recurrente tener que depender de intermediarios, exponiéndolos a situaciones de violencia, explotación y vulnerabilidad (OIM, 2018).

A partir de 2014, la tasa de migración forzada de niños, niñas y adolescentes centroamericanos que huyen de la violencia ha aumentado, siendo en su mayoría solicitantes de asilo que realizan el proceso migratorio no acompañados de sus familiares. En el contexto de las migraciones es difícil obtener datos exactos debido a la falta de fuentes y los déficits de datos actualizados y desglosados. En el caso de los niños, niñas y adolescentes migrantes esta escasez de información puede provocar graves consecuencias en la protección y atención adecuadas, puesto que no existe un desglose por edades (OIM, 2018).

Asimismo, la crítica situación económica, política ambiental y social en los países centroamericanos, las características de la migración se ampliaron a colectivos con un mayor grado de vulnerabilidad, como el de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, con el fin de mejorar sus situaciones de vida, ampliándose los estudios a estos nuevos contextos migratorios en la zona (López, 2012).

La movilidad de niños, niñas y adolescentes acompañando a sus familiares contribuye al trabajo que los padres, las madres y otros familiares realizan en la región, teniendo graves consecuencias para la salud, educación y condiciones de vida de esta infancia y juventud (Ayala-Carrillo & Cárcamo-Toalá, 2012).

En México, en los últimos años se ha producido un incremento notorio en la acogida de niños, niñas y adolescentes migrantes que viajan solos o acompañados por sus familiares. Las causas que motivan la migración de estos niños, niñas y adolescentes son muy diversas: reencuentro con sus familiares en el México o Estados Unidos, acompañamiento de familiares, búsqueda de oportunidades laborales y educativas en los países del norte o huida de situaciones de violencia y persecución en sus países de origen. En 2018, La Comisión Nacional de Derechos Humanos, presentó en su

Informe anual las cifras correspondientes a las entradas de personas migrantes en 2017, siendo un total de 88.741 personas, de las cuales, 16.694 eran niños, niñas y adolescentes (CNDH, 2018).

Esto genera una gran preocupación, debido a que los niños, niñas y adolescentes migrantes están expuestos a diferentes amenazas, violencias y vulnerabilidades, realizar el camino acompañados, no es sinónimo de protección, pues el grado de peligrosidad es alto. Además, la niñez y adolescencia migrante que viaja junto con su familia se concibe como una extensión de las personas adultas que migran, sin estudiarse ni identificarse las necesidades propias de los niños, niñas y adolescentes migrantes (Rojas, 2012).

Por las cuestiones señaladas, el Estado mexicano ha puesto en marcha algunos mecanismos de protección para los niños, niñas y adolescentes migrantes, en los que se equiparan los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes sin importar su nacionalidad y estatus migratorio. Ejemplo de ello es la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, vinculada al tratado internacional de la Observación General N° 14 del Comité de los derechos del Niño del 2013. Además, en esta ley se nombra la obligación que tiene el Estado mexicano en garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes migrantes, facilitando el acceso a la atención necesaria para la acogida (CEAR, 2018).

Asimismo, la Procuraduría de Protección de la Niñez, es la encargada de garantizar los derechos y la protección, a través de equipos multidisciplinarios que trabajen en pro de los intereses de la infancia y adolescente migrantes (CEAR, 2018).

## **2.4 ¿Por qué migran los niños, niñas y adolescentes centroamericanos?**

En los últimos años, las altas tasas de homicidio, la presencia de tráfico de drogas y la expansión de las pandillas en Honduras, El Salvador y Guatemala se ha agudizado. Los países del Triángulo Norte se encuentran entre los más pobres de Centroamérica y América Latina, dado que la economía de sus países se ve influenciada por graves problemas de corrupción, las actividades del crimen organizado, la extorsión de las pandillas y de la profunda dependencia existente hacia las remesas que, principalmente desde los Estados Unidos, son enviadas por parte de la población migrada.

Guatemala cuenta con un gran índice de violencia contra las mujeres, asociada a una violencia estructural de género y a modelos socioculturales que las discrimina. En los últimos años, se ha agudizado la violencia ejercida contra las mujeres, incluyendo los feminicidios y los abusos sexuales, especialmente a niñas y adolescentes (UNICEF, 2013).

Además, también se ejerce una violencia hacia la población indígena del país. La discriminación y exclusión en departamentos como San Marcos, Quetzaltenango y Quiché hacia la población indígena sitúa a ésta en una situación de mayor vulnerabilidad económica y social, así como a una mayor exposición a situaciones

violentas. Es por ello que parte de la población indígena guatemalteca se ve obligada a migrar (UNICEF, 2013).

Además, por esta situación gran parte de los niños, niñas y adolescentes se ven obligados a trabajar de manera muy temprana. Estos trabajos suelen ser peligrosos, y en muchas ocasiones vulneran los derechos de la infancia, así como su acceso a la educación, a la sanidad y a la protección social. Además, el sistema de salud se caracteriza por el escaso presupuesto destinado a recursos y personal, a lo que se añaden las limitaciones en el alcance geográfico de las instalaciones hospitalarias, lo que impide el acceso a parte de la población y una deficitaria calidad en la atención prestada (UNICEF, 2013).

En los últimos años, el crimen y la violencia han sido los principales problemas en El Salvador. Las pandillas generan una privación de las libertades y una fuerte amenaza a la seguridad de la ciudadanía, pues la violencia que generan estos grupos provoca la muerte de miles de personas al año y la exposición de buena parte de la población a la extorsión y amenazas de las maras. En los municipios de Cojutepeque y Quezaltepeque se localiza un alto número de porcentaje de pandillas, reflejo de lo cual son numerosas las familias que son víctimas de la violencia. Pero esta situación no solo afecta a las comunidades donde se asientan las pandillas, sino que también los municipios cercanos se ven afectados por la violencia y la delincuencia de estos grupos (Procuraduría, 2013).

Por su parte, Honduras es uno de los países con menores ingresos del Triángulo Norte, con unos índices de pobreza mayores en las zonas rurales. La escasez de materiales de enseñanza, la deficiencia en las infraestructuras de las escuelas provoca este bajo índice de escolaridad. Además, en las zonas rurales los programas educativos y los materiales docentes no se adecuan al contexto cultural de las zonas indígenas (UNICEF, 2013).

La sociedad hondureña se ve afectada por diversas formas de violencia. En los últimos años los homicidios que cometen las organizaciones criminales y las pandillas han aumentado considerablemente. Las pandillas acosan, violan y asesinan a niños y adolescentes hondureños con impunidad. Además de estas situaciones de violencia encontradas en las calles, en muchas familias suceden casos de abuso infantil e incluso de incestos (UNICEF, 2013).

Como consecuencia de estas situaciones de delincuencia y violencia, se ha generado un fuerte éxodo de personas que migran hacia los países del norte, principalmente México y Estados Unidos. En diferentes informes y estudios realizados, se vincula el aumento de la migración con las situaciones de violencia que se vive en Centroamérica, señalando que la probabilidad de un individuo a migrar aumenta por haber sido víctima de la delincuencia y la corrupción; en definitiva, por sentirse inseguro en su propio país (Hiskey, 2014).

A esta situación, hay que añadir que en muchas ocasiones los niños, niñas y adolescentes sufren abuso por parte de sus familiares y progenitores o situaciones de

extrema violencia en el hogar. Existe un alto índice de abusos sexuales e incesto cuando hablamos de niñas y adolescentes que han decidido migrar. Las niñas se enfrentan a violaciones fuera y dentro de los vínculos familiares. Estas situaciones de violencia han tenido como consecuencia el aumento en aumentos de niñas, niños y adolescentes que migran y descenso en los rangos de edad, siendo cada vez más jóvenes: si en 2012 los rangos de edad de los menores se iniciaban entre los 12 y 17 años, en 2015 existía ya la necesidad de incluir a menores migrantes no acompañados de 8 años (Procuraduría, 2013).

Por lo general, la mayor parte de países tienen su mayoría de edad a partir de los dieciocho años, como es el caso de México y Guatemala. Desde el punto de vista de protección integral, abogar por el término “niñas, niños y adolescentes”, es concebir a este grupo de personas como sujetos de derechos y no desde una visión únicamente protectora. Los grupos de personas que se encuentran en estas franjas de edad no son homogéneos, existen variaciones culturales, históricas, sociales y económicas, en este sentido, no se pueden realizar generalizaciones (Rojas, 2012).

## **2.5 Acogida de la población migrante en Tapachula**

La región sur de México se caracteriza por ser un espacio de acogida y tránsito de personas migrantes y refugiadas. Desde la década de 1980 son muchas las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones públicas que se encargan de estas funciones. Muchas de ellas nacieron de un movimiento solidario político-religioso que llevaban a cabo actividades de ayuda humanitaria, en el contexto político-social en el que los países de Centroamérica se encontraban (Martínez, 2019).

En este sentido, a medida que los flujos migratorios crecían, se creaban espacios de tránsito para migrantes, como comedores, albergues, casas de migrantes y organizaciones que velaban por los derechos de las personas migrantes en el sur de México. Algunas de ellas aún continúan con su actividad, como es el caso del Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, la Casa del Migrante o la Red Jesuita con Migrantes (Martínez, 2019).

A partir de la década de los 2000, se llevaron a cabo diferentes programas en la región dirigidos por organismos nacionales e internacionales, como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), UNICEF o la ACNUR, entre otras. Estos programas llevan a cabo diferentes servicios de ayuda humanitaria y emergencia, así como, programas de atención psicosocial para la inclusión laboral y social de las personas migrantes y refugiadas (Martínez, 2019).

Actualmente, la ciudad de Tapachula continúa siendo una ciudad de tránsito para las personas migrantes que tienen como objetivo continuar su ruta hacia el norte, Estados Unidos u otras ciudades mexicanas como Ciudad de México (CDMX), Monterrey, Saltillos, Guadalajara o Tijuana. Por el contrario, las personas migrantes que tienen como destino esta ciudad, se caracterizan por perfiles que ocupan trabajos con una

mayor precariedad, sufriendo un mayor grado de discriminación y de vulneración de derechos (Martínez, 2019).

La población migrante atendida en esta región procede mayoritariamente de Guatemala, El Salvador y Honduras. Desde 2016, ha aumentado la población originaria de la región caribeña (Haití y Cuba) y extracontinental (países africanos y subcontinente índico). Asimismo, esta región se caracteriza por un tipo de migración diaria, calificada como transfronteriza, la cual trabaja en México, pero reside en Guatemala. Algunas de las personas que se encuentran en esta situación no cuentan con autorización para trabajar en México, realizando sus funciones laborales de forma irregular y sin documentación (CEAR, 2018).

El movimiento migratorio de niños, niñas y adolescentes procedentes de Centroamérica que se desplazan solos o acompañados representa un tercio de la población, según datos de entre 2018 y 2019. Por este motivo, en los últimos años diferentes organizaciones y organismos especializados en la atención a la infancia se han establecido en la región. En Chiapas, el Sistema Nacional DIF dispone de diferentes centros de atención a la infancia, en Tapachula concretamente, se encuentra el Albergue Temporal para Menores Migrantes y el Centro de Atención a Niñas, Niños y Jóvenes Migrantes (Martínez, 2019).

En los últimos años, ha tenido gran relevancia las caravanas de migrantes procedentes de Centroamérica han puesto entre las cuerdas las capacidades de acogida en la región, puesto que el sistema de acogida se ha visto colapsado por las numerosas necesidades del flujo migratorio.

Además, en 2019, en la política migratoria mexicana se llevan a cabo diferentes medidas de contención de los flujos migratorios en la región, provocando una situación de “cuello de botella” en la región de Tapachula, que aumentan las probabilidades de riesgos y violaciones de los derechos de las personas migrantes, debido a la tensión social que se genera en la zona entre población local, autoridades y personas migrantes (Martínez, 2019).

Los últimos acuerdos firmados con Estados Unidos muestran nuevos flujos migratorios de norte a sur en la zona. Este tipo de movimiento está vinculado a las deportaciones estadounidenses de migrantes centroamericanos en México, encontrándonos con una población vulnerable y de escasos recursos. Además, los acuerdos firmados entre Guatemala y Estados Unidos sitúan a este primero como Tercer País Seguro, utilizando esta nueva dinámica como desplazamiento de migrantes de traslado (Martínez, 2019).

Tapachula se caracteriza por una infraestructura de acogida dirigida a cubrir las necesidades de alojamiento y comida, durante algunas semanas, dada a su condición de tránsito en el movimiento migratorio. Por ello, uno de los primeros problemas a los que se enfrentan la población migrante en esta localidad es encontrar un espacio donde alojarse, la primera opción son los albergues y casas de migrantes, en muchas ocasiones se encuentran en una situación de saturación. Asimismo, existen otras

situaciones vinculadas al alojamiento como el arrendamiento de habitaciones, hacinamiento en casas de familias y conocidos o situaciones de calle (CDHFMC, 2020).

En la encuesta realizada a personas migrantes y refugiadas en Tapachula, presentada por el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba, encontramos un grado elevado de precariedad económica y social. De este modo, las limitaciones en la acogida y atención de las personas migrantes dan lugar a un aumento en la vulneración de los derechos humanos, tales como el empleo, vivienda, salud y educación. Además, las mujeres migrantes se enfrentan a un mayor riesgo a sufrir situaciones de discriminación, maltrato y violencia (CDHFMC, 2020).

En este sentido, esta vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes en Tapachula pone en riesgo sus vidas, teniendo que enfrentarse a una situación de desigualdad, desprotección, abusos y explotación.

### **3. La explotación laboral de niñas y adolescentes migrantes en Tapachula: peligros y situaciones de vulnerabilidad**

Los niños, niñas y adolescentes que migran se enfrentan a situaciones que ponen en riesgo sus derechos, su integridad y su desarrollo. Desde 2013, la ruta desde Centroamérica a los Estados del Norte ha aumentado el volumen de personas que migran huyendo de la violencia, la pobreza y la inestabilidad política de la región. Como consecuencia, muchos niños, niñas y adolescentes realizan este proceso migratorio acompañando a sus familiares o sin acompañantes, como indicaba en el apartado anterior, con el objetivo de mejorar sus vidas.

En la complejidad de esta región fronteriza, en la que interactúan cárteres de narcotráfico, organizaciones criminales, traficantes y tratantes de personas, incrementa la situación de vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescente migrantes, poniendo en riesgo sus derechos y sus vidas. Siendo de mayor preocupación la situación de las niñas que son víctimas de explotación sexual y/o laboral, lo que hace necesario profundizar la intervención y la investigación para detectar situaciones de una mayor invisibilización (Fray Matías, 2017).

En definitiva, a lo largo de este punto presentaré la situación de vulneración de derechos que viven las niñas y adolescentes migrantes guatemaltecas en ciudad de frontera de Tapachula, condicionada a la relación histórica migratoria en la región vinculada al trabajo infantil en México.

#### **3.1 Legislación internacional y mexicano sobre los derechos de la Infancia y Adolescencia víctimas de explotación laboral infantil**

La Organización Internacional del Trabajo define el trabajo infantil como:

“Todo aquel que priva a las niñas y los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, así como aquella actividad económica que resulta perjudicial para su desarrollo físico y psicológico”.



Además, expone que el trabajo de niñas y niños por debajo de la edad mínima legal es peligroso y perjudicial para el bienestar físico y mental, interfiriendo en el derecho a la escolarización. Del mismo modo, destaca entre las causas más frecuentes del trabajo infantil los altos niveles de pobreza y la falta de educación adecuada, entre otras, por lo que se entiende, que es un fenómeno derivado de relaciones económicas, sociales, históricas y culturales complejas. Está vinculado a formas extremas de trabajo, donde los niños, niñas y adolescentes son sometidos a situaciones de esclavitud, separados de sus familias, desarrollando actividades que supongan graves riesgos, enfermedades y desprotección (García Marbella & García Rosas, 2017).

En los Convenios núm.138 y núm.182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, son los organismos encargados de recoger que caracterización del trabajo infantil, que priva a los niños, niñas y adolescentes de su niñez, su potencial y su dignidad, siendo perjudicial para su desarrollo físico y mental. Del mismo modo, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 2019, a través de la resolución A/73/L.101, declaró el 2021 como Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil, comprometiendo a los Estados Miembros a la adopción de las medidas necesarias para erradicar el trabajo infantil antes de 2025. Para ello, la Asamblea General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) asumió el liderazgo para llevar a cabo este cometido (Ryder, 2018).

Concretamente, el Convenio núm. 182 de la OIT, en su artículo 3 enumera las siguientes formas de trabajo infantil (CNDH, 2018):

- “La esclavitud o prácticas análogas, como venta y trata de personas, servidumbre por deudas, trabajo forzado u obligatorio, y el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes para utilizarlos en conflictos armados.
- Utilización, reclutamiento u ofertas de niñas, niños y adolescentes para la prostitución y producción de pornografía.
- Utilización, reclutamiento u ofertas de niñas, niños y adolescentes para la realización de actividades ilícitas, producción y tráfico de estupefacientes.
- El trabajo que, por su naturaleza o las condiciones en que se realiza pueda dañar la salud, la seguridad o la moralidad de niñas, niños y adolescentes, por ejemplo, trabajo en el hogar, en las minas, en la agricultura, entre otras”.

Según datos de UNICEF, en 2020 en el mundo había más de 160 millones de niños, niñas y adolescentes realizando actividades de trabajo infantil, en América Latina y el Caribe la cifra es de 8.2 millones. Durante el actual contexto de la Covid-19, los riesgos para este colectivo en situación de migración se han visto incrementados, debido a la falta de oportunidades laborales, los peligros de ser sometidos a trabajos forzados y el abandono familiar (OIT-UNICEF, 2021).

En 2014, México reformuló la legislación relacionada con el trabajo infantil, estableciendo la edad mínima para trabajar en 15 años, en el artículo 123, apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además,

el marco jurídico mexicano para la protección de la infancia y adolescencia se rige de diferentes convenios y leyes para prevenir y erradicar esta práctica que vulnera los derechos de los niños, niñas y adolescentes, estableciéndose las siguientes normativas (Gender & Refugee, 2015):

- Convención sobre los Derechos del Niño: Artículos 32 y 34.
- Convenio 138 sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo de la OIT: Artículos 2, 3 y 7.
- Convenio 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil de la OIT: Artículos 2, 3, 6 y 7.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 1, 4 (párrafos 9, 10, 31 fracción I) y 123 (apartado A Fracción III).
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: Artículos 12, 13 y 47 (fracciones V, VI y VII).
- Ley Federal del Trabajo: Artículos 22, 22 Bis, 23, 29, 175 a 191.

A partir de 2015, la OIT establece en diversos convenios internacionales que la edad mínima legal para trabajar se fije en 16 años, garantizando de este modo, la escolarización básica de niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, en México la edad mínima legal para trabajar son los 15 años, establecida por la Constitución y diferentes leyes. Asimismo, en la Ley Federal del Trabajo, vigente desde 2015, expone la prohibición de utilizar el trabajo de menores de 15 años, imponiendo restricciones para el trabajo en adolescentes de 15 a 18 años que no hayan terminado su educación básica obligatoria, a excepción de los casos que apruebe la autoridad laboral que corresponde (OIT, 2021).

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes delega en las Procuradurías de Protección Federal la responsabilidad de protección integral de los niños, niñas y adolescentes. Además, en el artículo 47 se establece que las autoridades de los tres órdenes de gobierno deben prevenir, atender y sancionar los casos de infancia y adolescencia que se encuentren en situación de desprotección, así como cualquier forma de explotación y/o trabajo forzado, de trabajo de menores de 15 años y del trabajo de mayores de 15 años que pueda ser perjudicial en la salud o educación, entre otros. (CNDH, 2018).

En relación con la protección, la Oficina Nacional de las Naciones Unidas informa de que las medidas de contención del coronavirus ha ralentizado los procedimientos legales, presupuestos para la prevención del delito y limitado la atención en los albergues de acogida, lo que supone un riesgo en la detección de este delito, así como, en la ayuda a las víctimas. (Save the Children, 2020).

En definitiva, la situación de discriminación que sufren los niños, niñas y adolescentes derivada del trabajo infantil aumenta su gravedad en su situación económica. En muchas ocasiones, los patrones culturales y familiares asignan a los niños y a las niñas roles de sustento familiar que vulneran sus derechos como colectivo. Entre las consecuencias sociales más frecuentes encontramos, la reproducción de la pobreza

y el impedimento en la escolarización, teniendo como consecuencia el desarrollo personal y cognitivo de los niños, niñas y adolescentes (García Marbella & García Rosas, 2017).

### **3.2 La explotación laboral de la infancia y adolescencia migrante en México: la relación histórica entre México y Guatemala**

En 2019, la tasa de trabajo infantil en México era de 3.1 millones de niños, niñas y adolescentes, se predice que, en 2022, crecerá un 5.5%, consecuencia directa de la pandemia vivida tras la Covid-19. La actual situación, genera un retroceso en los esfuerzos realizados por los países de América Latina y el Caribe para cumplir el mandato internacional de eliminar el trabajo infantil en 2025. Los cierres de las escuelas y el aumento de la pobreza empujan a los niños, niñas y adolescentes más vulnerables a realizar actividades laborales (IDC, 2021).

Además, el acceso al mercado laboral en México de los niños, niñas y adolescentes migrantes se caracteriza por su actividad informal, ejerciendo labores como venta ambulante en la calle de caramelos y cigarros, limpieza de calzado, servicio doméstico o plantaciones agrícolas, entre otros (Gender & Refugee, 2015). La mendicidad forzada es una práctica habitual entre infancia y adolescencia indígena y de origen migrante, tanto en las grandes ciudades como en las zonas turísticas. También, este sector de la población se ve obligada a trabajar en el comercio informal en las fincas agrícolas y el sector doméstico, principalmente las niñas y adolescentes guatemaltecas. Otras de las situaciones preocupantes que se ha detectado es el incremento en la venta de niños, niñas y adolescentes guatemaltecos en los estados de Chiapas, Tabasco, Oaxaca y Veracruz (CNDH, 2013).

Como se ha indicado anteriormente, México es país de tránsito y de destino de los diferentes flujos migratorios de personas procedentes de Guatemala y otros países centroamericanos, adherida a esta situación, la migración transfronteriza de niños, niñas y adolescentes guatemaltecos y centroamericanos que se dirigen a los Estados de la Frontera Sur de México en busca de un futuro. El aumento de la migración de niños, niñas y adolescentes ha supuesto un aumento en el porcentaje de este colectivo como víctimas de explotación laboral. Es de gran dificultad conocer la cifra de los niños, niñas y adolescentes migrantes en esta región puesto que no existe un registro oficial y la información es muy dispersa, así como al acceso irregular. El Centro de Derechos Humanos Fray Matías recoge gran documentación sobre la casuística de la migración en infancia y adolescencia en la frontera sur, mostrando relevancia a las múltiples, complejas e interrelacionadas causas, entre las principales enumeran las siguientes (Gender & Refugee, 2015):

- Causas económicas: necesidad de buscar trabajo que les ayude a sobrellevar la pobreza/pobreza extrema, contribución a la economía familiar y mejorar las condiciones de vida.
- Causas sociales: reunificación familiar en los lugares de destino, desintegración familiar, abuso físico y psicológico dentro de los hogares.

- Causas políticas: falta de políticas de atención y protección a la infancia, problemática de las pandillas, desastres naturales y conflictos internos.
- Causas personales: surgimiento de redes de apoyo, vínculos religiosos, de edad y género.

La migración laboral entre Guatemala y Chiapas forma parte de la situación histórica-estructural de la región, puesto que existen sectores y actividades económicas constituidas gracias a la fuerza de trabajo migratoria, con carácter estacional o permanente, en sectores como la agricultura, la construcción, el servicio doméstico o el comercio. Esta región transfronteriza se caracteriza por generar un espacio de intercambio de poblacional, comercial y laboral, en su mayoría de personas procedentes de Guatemala, convirtiéndose en un espacio de tránsito y destino, más del 78% de la población guatemalteca se encuentra en Tapachula (Gender & Refugee, 2015).

La gran mayoría de los niños, niñas y adolescentes migrantes en Tapachula se enfrentan a una gran diversidad laboral, correspondientes a actividades agrícolas, comerciales, servicio doméstico, construcción, venta ambulante y alimenticios, entre otros. En particular, la infancia y adolescencia indígena se ven forzados a la mendicidad (CNDH, 2013).

En el caso de los niños, niñas y adolescentes migrantes, principalmente de Guatemala, que son hijos e hijas de los jornaleros y jornaleras migrantes en las fincas cafetaleras forman parte de las dinámicas laborales y las actividades domésticas. (Ayala-Carrillo & Cárcamo-Toalá, 2012).

Por otro lado, las adolescentes procedentes de Guatemala que migraban, sin acompañante, de manera temporal para desempeñar labores agrícolas en la región de Soconusco, a partir de la década de los 2000 se les empezó el ingreso en México. Estas medidas, provocaron un flujo migratorio irregular y clandestino en la región, enfrentando a esta población a grandes riesgos en las localidades fronterizas (Rojas, 2018).

Para muchos niños, niñas y adolescentes originarios de Guatemala migrar a México en busca de trabajo es una experiencia vital, debido a la tradición histórica migrante entre ambos países. Los distintos riesgos a los que se enfrentan en la región de Chiapas están vinculados a jornadas de trabajo muy largas, situaciones de precariedad laboral y económica, principalmente si se desplazan sin un vínculo familiar o de amistades. Están expuestos a situaciones de explotación y de vulneración de derechos (Rojas, 2018).

### **3.3 Perspectiva de género de la Infancia y Adolescencia víctima de explotación laboral: la situación de las adolescentes y niñas guatemaltecas trabajadoras del servicio doméstico en Tapachula**

La división sexual del trabajo que se da entre personas adultas se encuentra también cuando hablamos de trabajo infantil. En el caso de las niñas y adolescentes,

mayoritariamente, se encargan de actividades dirigidas al trabajo doméstico, de cuidados y en el ámbito sexual. Así como en el salario, pues el de las niñas es menor que el de los niños (Ayala-Carrillo & Cárcamo-Toalá, 2012).

Esta práctica supone una forma de violencia contra las mujeres y niñas, lo que supone una vulneración en el artículo 6 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el artículo 2 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (CNDH, 2013).

Esta vulneración de Derechos Humanos se ve manifestada en los efectos que las víctimas de explotación laboral infantil tienen a nivel físico y psicológico. Según el Centro Nacional de Derechos Humanos, en las víctimas se detectan síntomas psicológicos similares a las personas que han sufrido situaciones de tortura y secuestro, tales como: trastorno de estrés postraumático, ataques de pánico, fobias, síndrome de Estocolmo y sensación de impotencia, entre otros. Además, entre las consecuencias físicas manifiestan tener problemas respiratorios, visuales y amputaciones de algún miembro. En el caso de los niños, niñas y adolescentes las consecuencias son más profundas, puesto que ese impacto está presente en el desarrollo psicosocial. Durante estas situaciones dejan de adquirir herramientas educativas, sociales y afectivas, así como físicas, pues muchos niños, niñas y adolescentes se encuentran en situaciones de desnutrición (CNDH, 2013).

En el caso de las niñas y adolescentes se enfrentan a un mayor riesgo de sufrir explotación sexual, trabajo forzado y/o trabajo en condiciones de servidumbre. Las diferencias género entre las cifras de explotación laboral infantil se deben, principalmente, a que el trabajo desempeñado por niñas está más invisibilizado, siendo difícil de detectar. En muchas ocasiones no se reconoce como actividad laboral, puesto que se debe a actividades laborales dentro de comercios familiares, servicio doméstico o pequeñas actividades de producción agrícola. (Iniciativa Regional América Latina y el Caribe & OIT, 2016).

Por este motivo, el acceso al mercado laboral está limitado por los roles de género, en el caso del trabajo infantil femenino, desempeñan actividades laborales vinculadas con el cuidado, limpieza y servidumbre, contando con peores condiciones laborales, salarios menores, bajo reconocimiento y mínimas garantías de protección. Además, la escasa capacidad de los Estados para prevenir y controlar estas dinámicas de vulneración de derechos, a través de inspecciones laborales en domicilios, agravan en mayor medida la situación en la que trabajan las niñas y adolescentes (Iniciativa Regional América Latina y el Caribe & OIT, 2016).

### **3.3.1 Tapachula: destino temporal de niñas y adolescentes migrantes guatemaltecas trabajadoras del servicio doméstico**

La ciudad de Tapachula es el municipio principal de la región del Soconusco (Chiapas), constituyendo el centro social y comercial colindante con Guatemala, lo que supone un espacio fronterizo ligada a una fuerte tradición migratoria. Desde el

siglo XIX, se establece una actividad económica entre las mujeres trabajadoras domésticas guatemaltecas y Tapachula. En un primer momento, estuvo ligada al trabajo de los maridos y padres en el sector agrícola y fincas de café, lo que establecía una migración periódica, en el que las mujeres e hijas se trasladaban a Tapachula para trabajar en los hogares mexicanos durante esos meses. En la actualidad, esta relación laboral se establece de una forma individual, donde mujeres, niñas y adolescentes se apoyan de las redes familiares y sociales para migrar y encontrar trabajo en esta ciudad (Gender & Refugee, 2015).

Según un informe de ONU Mujeres, las trabajadoras transfronterizas ocupan las actividades económicas relacionadas en primer lugar con la venta ambulante, seguido del servicio doméstico. En el caso de las trabajadoras temporales, la mayoría trabajan en el servicio doméstico y en menor medida, en la venta ambulante (Kuromiya, 2019).

En su mayoría, los niños, niñas y adolescentes que migran a esta región de forma periódica o permanente trabaja de manera formal e informal, la mayoría de los niños, niñas y adolescentes realizan un desplazamiento pendular, caracterizándose por un cruce diario, semanal o mensual de la frontera, coincidiendo con las vacaciones escolares. Durante las últimas tres décadas, el flujo migratorio de infancia y adolescencia ha crecido, generando en esta región mexicana un espacio estacional y de permanencia entre los niños, niñas y adolescentes que migran con el objetivo de trabajar (Gender & Refugee, 2015).

Por lo general, las niñas y adolescentes guatemaltecas presentan una baja escolaridad, principalmente han cursado la primaria, son solteras o madres solteras. Su familia reside en zonas rurales y tienen una economía familiar precaria que depende de la agricultura a menor escala. Algunas jóvenes guatemaltecas han manifestado que querrían migrar de forma permanente, pero que, en el mes de diciembre, deben regresar a sus comunidades debido al volumen del trabajo familiar que deben asumir. Su condición de hijas mayores en la familia establece que deban retornar a sus hogares de origen para ayudar en el cuidado y responsabilidades de la familia (Kuromiya, 2019).

Asimismo, las migrantes ingresan de manera irregular o con permiso de visitante en México, procediendo principalmente de las localidades guatemaltecas de San Marcos, Huehuetenango, Quetzaltenango y Retalhuleu, siendo en su mayoría población indígena. Según el Centro de Derechos Humanos Fray Matías, el promedio de edad de estas mujeres migrantes es de 22 años, pero en un 51% de ellas son menores de edad, de 13 a 17 años. Por lo que se afirma que, existe una importante mano de obra infantil y adolescente en el sector del servicio doméstico en Tapachula (Gender & Refugee, 2015).

En diferentes informes e investigaciones, se detecta que existe una dinámica de explotación laboral en el sector del servicio doméstico, representados en un no reconocimiento de derechos laborales: sin contratación, sin situación legal de estancia en el país, lo que impide una regularización en la tramitación migratoria; largas

jornadas laborales, derivadas de residir en los hogares donde se ejerce la relación laboral; sin privacidad; sin acceso a la salud y a la educación (Gender & Refugee, 2015). Las niñas y adolescentes guatemaltecas trabajan y residen en el hogar de sus empleadores y en su mayoría no cuenta con contrato laboral, por lo que sus condiciones laborales no están definidas, lo que conlleva a que tengan que estar disponibles en cualquier momento que se requiera. El salario está entre los 1200 y 1500 pesos mexicanos de manera quincenal (Kuromiya, 2019). Además, las niñas y adolescentes guatemaltecas trabajadoras domésticas se enfrentan también a despidos injustificados, encierros, acoso, violencia sexual y física, entre otras (Lagunes & Barraza, 2016). Es común que, estas niñas y adolescentes se sufran abusos y violencia sexual por parte de sus empleadores (Fray Matías, 2017). Por otro lado, localizan el Parque de Miguel Hidalgo como el epicentro de la ciudad para las jóvenes guatemaltecas, que se dedican al servicio doméstico. En este espacio, se reúnen los fines de semana, coincidiendo con los escasos descansos que tienen en los hogares donde trabajan. Dependiendo del tiempo que lleven en la ciudad, portan una vestimenta distinta: las que llevan menos días, aún llevan su vestimenta tradicional de origen indígena, mientras que, otras que llevan más tiempo, visten otro tipo de ropa (Kuromiya, 2019).

Es importante señalar que, que esta migración temporal implica un proceso importante en el desarrollo de las niñas y adolescentes migrantes, favoreciendo en la construcción de una identidad propia de la juventud, en la que conocer otros espacios, lugares y formas de vida, generan inquietudes en estas jóvenes, aunque sean de forma temporal. Por ello, la frontera entre Guatemala y México puede representar una ruptura de tiempo y espacio, donde puede contribuir a una fuga de la pobreza y las situaciones de violencia familiar (Kuromiya, 2019).

La ciudad en este último año ha sufrido una transformación. Actualmente, el Tapachula recoge el 70% de solicitudes de Asilo en México (García, 2021), según datos de la Comisión Mexicana de Ayuda al Refugiado (COMAR) la mayor parte de solicitudes de asilo en estos dos últimos años proceden de personas de honduras y Haití (COMAR, 2021). La imposibilidad de tránsito por los Estados Mexicanos da lugar a que muchas de estas personas se queden encerradas en la ciudad a la espera de la resolución de sus casos. El colapso en el que se encuentra la ciudad se refleja notablemente en sus calles, a lo largo del día se puede observar un número de personas haitianas recorriendo el centro de la ciudad, haciendo fila en los bancos o transitando por la Plaza Miguel Hidalgo (Notas de Campo).

Esta situación, tiene como consecuencia una mayor invisibilización de las niñas y adolescentes migrantes guatemaltecas. Hoy en día, la transformación del Parque Miguel Hidalgo, espacio elegido durante años por estas migrantes para generar sus espacios de descanso y de búsqueda de empleo, se ha visto modificado notablemente. Por consiguiente, el Parque no es un espacio de descanso, se encuentra vallado y acordonado con alambre, impidiendo el acceso a los bancos para sentarse y las zonas verdes. Esto genera un espacio exclusivo para transitar y no

poder estacionarse en el interior, sólo en sus alrededores se puede descansar. Este impedimento, hace que los fines de semana estas jóvenes no puedan continuar utilizando este espacio. Tras conversaciones con diferentes agentes y organizaciones que intervienen en la ciudad con población migrante y refugiada, no conocen dónde se reúnen actualmente estas mujeres (Notas de Campo).

Asimismo, el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba, en la entrevista realizada a la organización, afirma que las mujeres, adolescentes y niñas guatemaltecas que trabajan en el servicio doméstico continúan en la misma situación laboral analizada en años anteriores. Los abusos, desprotección, situación de servidumbre y no reconocimiento de derechos laborales continúan dándose. Además, esta organización contaba con un espacio dedicado a un espacio de atención psicosocial y comunitario con este colectivo, situado con anterioridad al lado del Parque Miguel Hidalgo, pero que tras la pandemia tuvo que cerrar. Actualmente, están reabriendo el espacio junto a su sede, puesto que muchas de las mujeres guatemaltecas identificaban el Parque como un espacio inseguro (Notas de Campo).

Además, la organización Iniciativas de Desarrollo Humano, transmite la preocupación por las condiciones de vulneración de derechos y de violencia física y sexual a la que se enfrentan estas jóvenes migrantes en las casas donde trabajan, en algunos casos, han tenido como resultado embarazos en las jóvenes, viéndose obligadas a abandonar a sus descendientes, así como teniendo como consecuencia el despido (Notas de Campo).

Finalmente, muchas de las dinámicas, avances e investigaciones que se habían realizado a lo largo de estos años con las niñas, adolescentes y mujeres guatemaltecas que trabajan en el servicio doméstico en Tapachula, se han visto paralizadas como consecuencia de la pandemia. Es por ello, que actualmente existe una preocupación por la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran, así como por el cumplimiento de los derechos laborales no reconocidos en este colectivo. La invisibilización a la que se enfrentan es palpable en la ciudad, tras semanas de observación en la ciudad, de entrevistas con las organizaciones y agentes locales, he identificado solo a las niñas y adolescentes guatemaltecas que trabajan en la venta ambulante, portando las cajas de cigarrillos y caramelos, además de ejercer el cuidado de sus hermanos y hermanas menores que ellas, realizando largas jornadas laborales a pie por las calles del centro de la ciudad (Notas de Campo).

#### **4. El derecho a la Educación en México: el acceso al sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes migrantes en Tapachula**

Los apartados anteriores describen como el trabajo infantil vulnera los derechos de los niños, niñas y adolescentes, impidiendo su desarrollo y disfrute de la infancia. Asimismo, la COVID-19 ha tenido como consecuencia el cierre de miles de escuelas, agravando la desigualdad socioeconómica entre la población vulnerable y generando que miles de niños, niñas y adolescentes trabajasen para contribuir en sus economías familiares. En este sentido, los Estados se enfrentan a un gran reto para cumplir los



Objetivos de Desarrollo Sostenible, tales como el punto 4, vinculado al acceso a la Educación de calidad o el punto 8.7, con la erradicación del trabajo infantil, teniendo que tomar nuevas medidas tras los compromisos adquiridos (Comunicado prensa OIT).

También es preciso tener en cuenta que según la Organización Internacional del Trabajo y UNICEF, en 2020, cerca del 35% de la infancia entre 12 a 14 años que trabaja no está escolarizada (OIT & UNICEF, 2020). Es importante destacar, que la situación de tránsito de la infancia y adolescencia migrante tiene graves consecuencias en su educación, salud y protección.

Ante todo, el derecho a la Educación como derecho humano, está protegido dentro de la Convención de la Infancia y diferentes instrumentos internacionales. Asimismo, en los últimos años, se han promovido diferentes iniciativas internacionales con el fin de promover el acceso a una educación de calidad, como es el caso de la Agenda 2030 a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS). A través de ella, se promueve que los Estados que avalan estos organismos internacionales, apuesten por sistemas educativos que promuevan la equidad, la no discriminación y la paz. Es por ello, que México tiene un compromiso y responsabilidad ante la implementación de los ODS ante su participación en la Agenda 2030, vinculada a diferentes propuestas presentadas en torno a la igualdad, inclusión social y económico (Cornelio, 2019).

El acceso a la educación de los niños, niñas y adolescentes migrantes en la frontera sur de México tiene múltiples barreras, que tienen como resultado que miles de menores no puedan ejercer su derecho a estudiar. Asimismo, esta situación pone en riesgo a la infancia y adolescencia migrante que, durante meses estacionados en Tapachula de manera temporal, en tránsito o destino, además, de generar una desprotección y desigualdad social por la cual, se ven abocados a trabajar para subsistir individual y familiarmente.

#### **4.1 El Derecho Humano a la Educación: la responsabilidad de los estados de acogida**

La Convención sobre los Derechos del Niño recoge el primer tratado de las Naciones Unidas y la primera ley internacional sobre los derechos de la infancia, reuniendo los derechos civiles, políticos, culturales, económicos y sociales de los niños, niñas y jóvenes. Cuenta con 54 artículos con el fin de velar por el cumplimiento de sus derechos sin distinción por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, nacionalidad, posición económica, o grupo social. Además, entre los artículos podemos encontrar que el niño, niña o joven debe ser protegido contra toda forma de abandono y explotación, sin permitirse el trabajo infantil antes de la edad mínima adecuada y que el o la menor debe ser educado en un espíritu de tolerancia, amistad entre pueblos, paz y fraternidad (Declaración de los Derechos del Niño, 1959).

Con el fin de generar escuelas que promuevan una cultura de paz, el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en

2002, crea un programa que pretende reforzar la Convención sobre los Derechos de la Niñez, estableciendo mecanismos para la construcción de una cultura de paz desde nuevas formas de comprender la Infancia y Adolescencia (Cornelio, 2019).

Con la finalidad de generar espacios y programas que cumplan con el derecho humano a la Educación, existen diferentes instrumentos y organizaciones internacionales que promueven su protección. Algunos de estos son los siguientes (Cornelio, 2019):

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Alto Comisionado para los Derechos Humanos.
- Convención Americana de los Derechos Humanos.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Comisión Iberoamericana de Derechos Humanos.
- Corte Interamericana.
- Agenda 2030.

La Educación es un Derecho Humano que facilita el empoderamiento, tanto de personas adultas como de las más jóvenes, siendo una herramienta de lucha contra la pobreza y la desigualdad, además de servir de medio para participar en los espacios de la comunidad (Cornelio, 2019).

#### **4.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Educación**

En 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece un nuevo marco mundial que redirige a los Estados hacia un camino de sostenibilidad, poniendo en marcha políticas y programas de desarrollo que favorezcan la vida de millones de personas para el 2030. En este sentido, los objetivos abordan desafíos importantes para la supervivencia de la humanidad, tales como: fijar límites ambientales, erradicar la pobreza extrema, modificar los sistemas educativos, de salud y protección social, mejorar las condiciones laborales, entre otras (UNESCO, 2017).

Por ello, alcanzar los objetivos supone realizar un trabajo coordinado y sistémico en el que participen los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y la ciudadanía, asumiendo la responsabilidad que cada uno de ellos tiene en las diferentes sociedades. Además, de la obligación y el deber que cada Estado tiene en establecer marcos, políticas, programas y medidas nacionales de implementación de la Agenda 2030, puesto que todos los países firmantes deben realizar los esfuerzos necesarios con el fin de promover la protección del planeta y los derechos de su ciudadanía, tomando medidas urgentes que revoquen la situación actual de desigualdad, injusticia y desprotección (UNESCO, 2017).

Para ello, se establecen 17 objetivos que tienen como finalidad transformar el mundo (Naciones Unidas):



Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo



Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible



Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas y todos en todas las edades.



Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.



Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.



Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.



Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.



Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.



Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.



Reducir la desigualdad en y entre los países.



Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.



Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.



Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.



Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.



Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.



Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, proporcionar a todas las personas acceso a la justicia y desarrollar instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.



Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS4) sobre una “Educación de calidad”, pretende establecer sistemas educativos que apuesten por la inclusión y equidad, rompiendo las barreras en el acceso a la Educación y estableciendo sistemas educativos de calidad que promuevan las oportunidades de aprendizaje continuado para toda la ciudadanía. Según Naciones Unidas, la Educación permite mejorar las condiciones socioeconómica de las personas, favoreciendo su salida de la pobreza. Los avances mundiales relacionados con el acceso a la educación de niños y niñas han favorecido la matriculación en escuelas, pero aún continúa siendo un reto, puesto que, en 2018, se estimaba que más de 260 millones de niños y niñas en el mundo no estaban escolarizadas (Naciones Unidas).

Por este motivo, el ODS 4 pretende incidir en la necesidad de establecer una Educación de calidad, donde las personas participantes sean el eje principal del desarrollo de oportunidades y aprendizajes a lo largo de toda su vida, incluyendo la

Educación formal, informal y no formal, como eje impulsor del desarrollo sostenible. Además, apuesta por romper con las barreras de acceso a la Educación, que vulneran los derechos de los niños, niñas y adolescentes, apostando por un acceso equitativo a las oportunidades educativas. Finalmente, promueve métodos participativos, donde se establezcan medios y motivaciones para generar empoderamiento de las personas participantes, con el fin de reconocer los derechos educativos y de participación social para promover las oportunidades educativas (UNESCO, 2017).

México, a partir de su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible debe asegurar el acceso de la niñez a los servicios básicos de protección, educación y asistencia social, invirtiendo los recursos necesarios para el cumplimiento de sus derechos, en este sentido, debe reforzar el Sistema Nacional de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes en todos los Estados mexicanos. Asimismo, los compromisos adoptados implican que la infancia y adolescencia tienen el deber de participar en la formulación de las políticas que influyen en sus derechos. Por ello, México debe promover y facilitar los mecanismos necesarios que aseguren la participación de los niños, niñas y adolescentes en los asuntos sociopolíticos de este colectivo (Save the Children, 2017).

En julio de 2021, México ha presentado Informe Nacional Voluntario 2021 sobre el avance de la Agenda 2030 en el país, donde se reflejan los avances y desafíos en relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, impactados por la actual situación de la COVID-19.

En materia de Educación, la Secretaria de Educación Pública (SEP) ha implementado diferentes programas con la colaboración de los gobiernos locales y los organismos internacionales, entre algunas destacan (Secretaria de Economía, 2021):

- El programa de Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica.
- Estrategia Nacional de Educación Inclusiva.
- Programa de Atención Educativa de la Población Escolar Migrante.
- Programa Nacional de Convivencia Escolar.
- Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia para educación básica.

Además, entre 2019 y 2021 se han realizado diferentes modificaciones a nivel normativo y legislativo, reforzando los acuerdos en la Agenda 2030, como es el ejemplo de los cambios en la Ley de Educación, la Ley Reglamentaria del Artículo 3º constitucional de Mejora Continua de la Educación y la Ley General de Educación Superior. En Chiapas, desde la Comisión Ordinaria se han presentado iniciativas y reformas en materia educativa, promovidas con el Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Sectoriales, Programas Institucionales, los Programas Especiales, el Presupuesto Estatal y Municipales con la Agenda 2030 y los ODS (Secretaria de Economía, 2021).

Con la situación mundial generada por la COVID-19, los avances relacionados con este ODS tuvieron graves consecuencias, puesto que más del 91% de los y las

estudiantes se vieron afectados por el cierre de centros educativos. Se estima que cerca de 1600 millones de niños, niñas y adolescentes en todo el mundo tuvieron que salir de las aulas (Naciones Unidas). En el caso de México, la falta de accesibilidad a herramientas informáticas en muchos hogares limitó la continuidad escolar de los niños, niñas y adolescentes de escasos recursos, agudizando la situación de desigualdad socioeconómica y educativa. Esto supuso un retroceso e los avances desarrollados en los últimos años, vinculados al compromiso con la Agenda 2030 (Secretaría de Economía, 2021).

### **4.3 Sistema educativo mexicano**

El artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos promueve el derecho a la educación de todo individuo en el país, siendo la educación básica obligatoria (Gender & Refugee Studies, 2015):

“Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias”.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) es la institución encargada de regir la Educación en México, su currículo de educación básica se caracteriza por desarrollar un enfoque intercultural y de pedagogía constructivista (Gender & Refugee Studies, 2015):

“Los Marcos Curriculares atienden la diversidad como dispositivos e instrumentos políticos, pedagógicos y didácticos que incluyen y vinculan los aprendizajes escolares que la sociedad mexicana del siglo XXI requiere, con la que los pueblos y las comunidades indígenas y migrantes sustentan para desarrollarse en lo educativo, desde su representación del mundo y sus contextos materiales concretos”.

Es por ello, que a través del documento Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica la Secretaría de Educación Pública pretende regularizar los diferentes procesos dentro de la Educación, con el fin de cumplir con los planes y programas de Educación Básica (SEP, 2019).

#### **4.3.1 La responsabilidad de México en el reconocimiento del derecho a la Educación**

México tiene el compromiso de cumplir con los acuerdos internacionales en relación con los derechos humanos y el derecho a la educación, teniendo la obligación de desarrollar programas y estrategias condicionada con los instrumentos marcados internacionalmente. Aunque ha logrado grandes avances en los últimos años, implementando espacios y medidas educativas que tengan la finalidad de apostar por una educación inclusiva, de calidad y no discriminatoria, como se establecen en el

artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Del mismo modo, en el artículo 3 de la constitución se hace hincapié en el cumplimiento de los derechos humanos como es la Educación. Actualmente, no cuenta con políticas públicas que aseguren el cumplimiento del derecho a la educación de la infancia y adolescencia migrante, lo que imposibilita el acceso a la Educación de miles de niños, niñas y adolescentes. (Cornelio, 2019).

En este sentido, en la legislación mexicana los Derechos Humanos están presentes en diferentes normas y leyes nacionales, entre ellas, a continuación, se reflejan algunas que velan por la protección de la infancia y adolescencia entorno a la educación (Cornelio, 2019):

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Instrumentos internacionales – el derecho a la Educación.
- Ley general de Educación.
- Legislación Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Carta Internacional de Derechos Humanos.

Puesto que, México ha ratificado los diferentes tratados internacionales vinculados al derecho a la Educación, tiene el deber de garantizar este derecho en todo el territorio, sin excluir a ninguna persona de este derecho. Por lo tanto, todos y todas las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en México pueden disfrutar del derecho a la Educación. Asimismo, el Estado tiene la responsabilidad de crear políticas y programas que favorezcan el acceso a este derecho, generando espacios educativos inclusivos. El acceso a la Educación de los niños, niñas y adolescentes migrantes debe estar garantizado, como se refleja en el artículo 8, fracción III de la Ley general de Educación. (Cornelio, 2019):

“Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos”.

Para poder regularizar los procesos de inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación, la SEP, en 2019, presenta un documento que recoge una serie de normas que son aplicables en todas las instituciones educativas públicas y particulares de ámbito federal, estatal y municipal, incluyendo aquellas que requieren adaptaciones necesarias, como es el caso de los albergues de migrantes, con el fin de favorecer la equidad y la inclusión. Es por ello, que las autoridades educativas tienen una responsabilidad en la garantía del acceso, permanencia y tránsito del alumnado en los centros educativos, por lo que deberán establecer las acciones necesarias para garantizar el derecho a la Educación (SEP, 2019):

“Implementar medidas tendientes a establecer condiciones de equidad, que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de los alumnos, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, permanencia y tránsito en los servicios educativos, sin discriminación, de conformidad con lo señalado en el artículo 1º, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación”.

Además, en el documento se refleja que es primordial el interés de la niñez en la toma de decisiones y resolución de los casos, con la finalidad de que los niños, niñas y adolescentes participen en sus propios procesos educativos, así como de salvaguardar los Derechos Humanos del alumnado. Así como del resto de sujetos involucrados: autoridades educativas y escolares, docentes, madres, padres de familia o tutores. (SEP, 2019).

Por otro lado, existen diferentes programas y proyectos educativos dirigidos a favorecer el acceso a la educación de los niños, niñas y adolescentes migrantes. En la región de Tapachula, el Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (PRONIM) tiene un vínculo importante, pues está presente en las zonas agrícolas y cafetales, favorece la continuidad de estudios de los hijos e hijas de los trabajadores y trabajadoras agrícolas (Notas de Campo).

#### **4.3.2 Acceso a la Educación de los niños, niñas y adolescentes migrantes en Tapachula**

A lo largo de diversos informes de organizaciones civiles y organismos de las Naciones Unidas han reflejado cómo los derechos de las personas migrantes y refugiadas en Tapachula están siendo vulnerados. Desde 2014, la situación se ha agravado puesto que el control fronterizo se ha incrementado, criminalizando a la población migrante de tránsito y destino (Gender & Refugee Studies, 2015).

Aunque el Estado de Chiapas se pusieron en marcha políticas que favorezcan el acceso a la educación de primaria, vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la realidad es que muchos niños, niñas y adolescentes no cuentan con este reconocimiento de derechos. Tapachula es el municipio donde más alumnos y alumnas procedentes de Centroamérica se atienden, y, por lo tanto, la inclusión del alumnado debería estar presente en el sistema educativo, desde una perspectiva intercultural.

Consecuentemente, el acceso a la educación de los niños, niñas y adolescentes migrantes, en tránsito y/o destino, se vulnera por diferentes motivos, generados por la falta de reconocimiento de derechos. En muchos casos, la limitación llega de la mano de las autoridades educativas, por ello, las organizaciones civiles y organismos internacionales llevan a cabo incidencia en los centros educativos, con el fin de concienciar e informar sobre los derechos de la infancia migrante en el acceso a la Educación (Notas de Campo). La SEP, como se analizó con anterioridad a través del documento de normas, indica la inscripción y reinscripción en la Educación Básica se



realizará de forma inmediata al nivel correspondiente, según el documento probatorio de los estudios efectuados por el educando (SEP, 2019).

Según el Centro de Derechos Humanos Fray Matías, las familias que prevén estar algunas semanas o pocos meses en la ciudad no escolariza a sus hijos e hijas, pero aquellas familias que deciden iniciar el procedimiento se encuentran con diferentes obstáculos en el proceso: falta de documentación solicitada por los centros educativos, cobro de cuotas, rechazo por no ser mexicanos/as o denegación por estar fuera de los plazos de inscripción (CDHFMC & El COLEF, 2020). Sin embargo, una de las barreras a las que se enfrenta la población migrante es la obtención del documento migratorio legal de estancia, afectando a los niños, niñas y adolescentes, puesto que no ven reconocidos sus derechos fundamentales, como la salud y la educación (Gender & Refugee Studies, 2015).

En este sentido, diversas organizaciones que trabajan con infancia y adolescencia migrante en Tapachula inciden en la necesidad de formar e informar al personal docente de los centros educativos sobre la legislación que refuerza el acceso a la educación de la población migrante. En muchas ocasiones, el desconocimiento impide el acceso a ejercer este derecho, puesto que solicitan documentación que no está en ningún marco normativo y que deja fuera del sistema educativo a muchos niños, niñas y adolescentes migrantes (Notas de Campo). Aunque el documento de normas emitido por la SEP indica una serie de requisitos para la inscripción y reinscripción para los diversos niveles educativos, tales como solicitud de ingreso, certificado del acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP), entre otros, también establece que esta falta de documentación no limitará el acceso del alumnado al centro educativo: “La falta de la documentación mencionada no será obstáculo para el ingreso o reingreso de los alumnos a los servicios de Educación Básica” (SEP, 2019).

Por otro lado, los requisitos que se exigen para la revalidación de títulos suponen una limitación en las personas solicitantes de asilo, puesto que muchas de ellas no cuentan con el acceso de documentación en sus países de origen. Además, para poder tramitar la revalidación deben trasladarse de Tapachula a Tuxtla, que es la capital del Estado de Chiapas, estando a 400 km, suponiendo un riesgo en su detención por los controles migratorios (Gender & Refugee Studies, 2015).

Como hemos visto anteriormente, estas barreras con las que se encuentran las familias migrantes y refugiadas en la ciudad de Tapachula vulneran el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, pues los centros educativos deben facilitar el acceso a la educación. Este quebrantamiento del derecho humano a la educación impide el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiadas en Tapachula, teniendo como consecuencia la desprotección de la infancia y adolescencia al estar expuestas a situaciones de riesgo: el cuidado de terceras personas, el acompañamiento en los trabajos de sus progenitores o el trabajo infantil, entre otros (CDHFMC & El COLEF, 2020). Asimismo, como se indica en puntos anteriores, los tiempos de espera en la ciudad de Tapachula se han incrementado, y

consecuentemente, el tiempo estimado de la infancia y adolescencia migrante sin escolarizar puede llegar a alcanzar el año (Notas de Campo).

Además, en el caso de los niños, niñas y adolescentes de las escuelas del PRONIM, existen situaciones de no acceso a la educación desde una perspectiva intercultural. Esto es debido a que parte de la población proviene de comunidades indígenas guatemaltecas, donde su lengua es, principalmente, Mam o Kaqchiquel, las clases en estos centros educativos se imparten en castellano, suponiendo una exclusión en el reconocimiento del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes migrantes. (Gender & Refugee Studies, 2015).

Finalmente, las barreras a las que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes migrantes en el acceso a los centros educativos en Tapachula, hace que las organizaciones e instituciones que les acogen en los albergues creen espacios educativos, en defensa del derecho a la educación, desde una perspectiva informal o no formal. Estos espacios educativos no pretenden suplir la obligación del Estado Mexicano sobre el reconocimiento de este derecho en los y las migrantes, son espacios donde se genere una continuidad educativa, aunque no pueda ser desde la formalidad. El trabajo de incidencia de diversas organizaciones civiles y organismos internacionales, apuestan por facilitar el acceso a la educación formal de la infancia y adolescencia migrante temporal, tránsito o destino en Tapachula. Asimismo, gracias a estos espacios, se trabajan valores de solidaridad, respeto y convivencia, facilitando la protección y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes migrantes en la estancia temporal, apostando por una Educación con diferentes métodos pedagógicos que faciliten su inclusión y convivencia en la región. (Notas de Campo).

## **5. La Educación para la Transformación Social como método emancipador para las niñas y adolescentes migrantes guatemaltecas en Tapachula**

El acceso de las niñas y adolescentes migrantes a la Educación está condicionado a obstáculos económicos, culturales y sociales, afianzándose con la discriminación de género debido, a los roles establecidos a nivel social, como se ha visto a lo largo de los apartados anteriores de este trabajo. A lo largo de estas últimas décadas, la brecha de participación en la Educación ha sido objeto de estudio de diferentes investigaciones, debido a que las desigualdades de género perpetúan el acceso de las mujeres a la educación y el empleo.

Asimismo, desde las organizaciones civiles se ha apostado por generar cambios en los modelos de intervención con la población migrante, con el fin de romper con las desigualdades socioeconómicas que se generan en las sociedades de acogida, apostando por la incidencia en el reconocimiento de derechos fundamentales, como es el caso de la Educación. Para ello, se proponen métodos educativos transformadores, que generen espacios de convivencia basados en principios como la solidaridad, justicia social, equidad, democracia, feminismo, interculturalidad, entre otros, con la base principal de un enfoque en Derechos Humanos (Apuntes Asignatura 7 Máster Cooperación Internacional y Educación Emancipadora).

En definitiva, estas metodologías educativas, van más allá de los currículos académicos, puesto que la limitación en el acceso a la Educación de la población migrante en Tapachula hace que las organizaciones civiles y organismo internacionales, sean las que pongan en marcha espacios educativos. Por ello, algunas de estas organizaciones apuestan por diferentes experiencias educativas, donde los niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiadas puedan crecer en espacios de aprendizaje, donde el debate, la creatividad, el compartir de saberes y la colectividad son la base del aprendizaje, con el objetivo de generar espacios de participación y cambio social (Notas de Campo).

### **5.1 La Educación para la Transformación Social: una aproximación al cambio social**

Desde la década de los 90, se ha producido una evolución en la comprensión de la Educación para el Desarrollo, vinculada a la sensibilización para generar un clima social más favorable en las dinámicas de solidaridad y cooperativas. Actualmente, esta evolución apuesta por un nuevo enfoque que genere una transformación social. Por ello, se incide en claves emancipadoras y solidarias que produzcan un repensar la educación en el mundo, generando un cambio en las sociedades, que rompan con la educación dominante y hegemónica (Apuntes Asignatura 7 Máster Cooperación Internacional y Educación Emancipadora).

En este sentido, la Educación para la Transformación Social tiene sus orígenes en las pedagogías críticas y de Educación Popular, donde se propone la construcción del sujeto crítico transformador desde una propuesta educativa. Por ello, la persona es el centro de la acción educadora, impulsando estrategias de pensamiento, reflexión y acción colectivas, educando desde el bien común, la comunidad y la interdependencia (Celorio, 2020). Una educación que impulse otras formas creativas de ser y estar, estableciendo otras formas de producir y satisfacer necesidades lejos de la competitividad, la violencia y la mercantilización (Celorio, 2017).

Para lograrlo, es necesario impulsar una educación transformadora que establezca colaboración y alianza con los movimientos sociales, como vínculo con la realidad y los sujetos protagonistas que inciden en la denuncia y análisis de las sociedades, y los agentes educativos, abriendo el saber más allá de los centros educativos. Con ello, esta visión establece un espacio de diálogo, encuentro y reconocimiento de diferentes saberes y experiencias, conjugando la educación formal, informal y no formal, en agentes educativos, familias, educandos y sociedad civil generen cambio a medio-largo plazo en las sociedades (Celorio,2020).

Igualmente, las acciones pedagógicas transformadoras pretenden establecer sujetos que participen en la construcción de estas desde su subjetividad e identidad, aportando reflexiones desde su cuerpo, sus emociones, sus lugares y sus experiencias. Partiendo desde la idea de que tanto la escuela, como la vida y los ámbitos de experiencia son lugares de aprendizaje permanente (Celorio, 2020).

En este sentido, la Educación para la Transformación Social juega un papel importante en la intervención con niños, niñas y adolescentes migrantes en Tapachula, a través de los diferentes espacios socioeducativos se establecen lugares transformadores, donde la convivencia entre sociedad de acogida y sociedad migrante, pueden generar un cambio en la ciudad, convirtiéndola en un espacio más justo, equitativo y emancipador (Celorio, 2020). Por ello, resulta interesante destacar algunos principios de la Educación para la Transformación Social, que pueden ser de interés para generar esos espacios de cambio en esta región del Sur de México:

- La perspectiva de género permite identificar las relaciones de poder desigual que se da entre mujeres y hombres, desvelando los mecanismos visibles e invisibles que reproducen la desigualdad y la violencia contra las mujeres. Por ello, se proponen acciones educativas que combatan el patriarcado, generando entornos de empoderamiento.

*“Adoptar una perspectiva feminista no solo es un compromiso con las niñas, las jóvenes y las mujeres (imprescindible y urgente en un contexto en el que aumenta la violencia directa y estructural contra ellas), es una apuesta a favor de la libertad y dignidad de mujeres y hombres, para compartir poder, para poder vivir vidas libres y dignas de ser vividas” (Celorio, 2017).*

- La educación desde una perspectiva de Derechos Humanos implica promover la inclusión, la democracia, la solidaridad, desde una ética de justicia social y equidad. Fomentando una educación crítica que forme una ciudadanía políticamente activa que se comprometa con el cambio social.

*“La apuesta es crear centros inclusivos, espacios para el aprendizaje democrático. No hay democracia sin participación y no hay una participación efectiva sin políticas inclusivas que extiendan y reconozcan los derechos de todas las personas, la diversidad como valor y riqueza y que promuevan la equidad como principio rector de justicia social” (Celorio, 2017).*

- El conocimiento debe cumplir una función social, por lo cual es esencial establecer un diálogo de saberes, entre la comunidad educativa y la sociedad. Por lo cual se establece un espacio de aprendizaje que nazca del reconocimiento de los diferentes tipos de saberes construidos desde las experiencias y otros colectivos, desde una dirección horizontal.

*“En la escuela solo ha estado presente un determinado tipo de saber, el científico, que ha generado un solo tipo de conocimiento, el académico. Sin embargo, el conocimiento tiene que cumplir una función social, es decir, debe ser socialmente relevante y para ello debe partir del reconocimiento de otro tipo de saberes construidos desde otras experiencias y otros colectivos” (Celorio, 2017).*

- La política, la pedagogía, la ética y la interculturalidad crítica son dimensiones importantes en la educación como proceso transformador. Es por lo cual, se

pretende situar a la ciudadanía desde una posición de reconocerse, comunicarse de forma horizontal y recoja los aprendizajes desde las diferentes cosmovisiones que forman las diferentes formas de estar en el mundo.

*“Todas las personas somos diversas, la diversidad no es una característica de “los otros”. No hay, no debe haber, un referente o un patrón con el que medir cuánto de diversa es la persona, el colectivo, la cultura con los que entramos en contacto. Hablar de diálogo intercultural implica, eso sí, visibilizar las desigualdades y las desventajas (sociales, educativas, económicas, culturales) con que las personas llegan a las instituciones escolares” (Celorio, 2017).*

## **5.2 Experiencias educativas transformadoras con infancia y adolescencia migrante en Tapachula**

En la región fronteriza entre Guatemala y México existen decenas de organizaciones de la sociedad civil, no gubernamentales, instituciones públicas y organismos internacionales vinculadas a la asistencia e intervención con población migrante y refugiada, a través de albergues, comedores, programas y proyectos sociales. Es por eso que, muchas de ellas están especializadas en la defensa, protección y educación en derechos humanos (CNDH, 2019).

Durante el mes de septiembre de este año (2021), he realizado un trabajo de campo en la ciudad de Tapachula, el cual me ha permitido establecer contacto con diferentes organizaciones de la sociedad civil, que trabajan con niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiadas en esta región en la Frontera Sur de México. Gracias a estos encuentros y entrevistas, he podido observar de primera mano algunos de los proyectos sociales y educativos que promueven el acceso a la escolarización de la infancia migrante, además, generan espacios de convivencia con la sociedad de acogida, en los cuales ponen en marcha proyectos educativos desde una perspectiva de Derechos Humanos, justicia, democracia y equidad.

A través de estas iniciativas educativas, los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en la ciudad dentro de un proceso migratorio (tránsito, temporal o destino), promueven su derecho a la Educación, desde una perspectiva emergente, puesto que ninguno de los espacios educativos pretenden suplir la obligación del Estado mexicano de reconocimiento de este derecho en la Infancia y Adolescencia migrante y refugiada. Por ello, estos espacios de educación no formal e informal pretenden establecer encuentros de convivencia en las colonias y barrios de la ciudad de Tapachula.

*“Existen bastantes retos en la inserción educativa en Tapachula, en el sentido de las escuelas, a veces no quieren inscribirlos porque van a estar pocos días o meses. Sin embargo, hay algunas escuelas que están dando las facilidades para la inscripción, dado que en estos centros se ve la Educación como un derecho y que, aunque el tiempo sea limitado, al menos el niño estuvo unos días en un espacio educativo y está conviviendo con sus*

*iguales. Cuando pasan más días, las escuelas hacen los trámites para inscribirlo formalmente, y aunque su estancia no sea más de 6 meses, pueden llevar consigo un documento oficial de México que acredite este hecho” (Daniel Jiménez, entrevista 13 de septiembre 2021. Iniciativas para el Desarrollo Humano).*

*“Desde la Escuela en el Albergue no asumimos el rol del Gobierno porque no podemos hacer eso, pero si tratamos de reducir esa brecha. Que el tiempo que los niños y niñas permanecen en el Albergue, vayan a la escuela y vuelvan a tener confianza, se estabilicen y que posteriormente, puedan integrarse en el sistema educativo mexicano (Sofía Chong, 16 de septiembre 2021. Everywhere School)”.*

Para ello, muchas organizaciones civiles y ONG´s se apoyan en la financiación de organismos internacionales, que les permiten llevar a cabo proyectos educativos, donde la base principal de la intervención educativa son los Derechos Humanos. Sin embargo, esta financiación puede generar una pérdida de autonomía a la hora de desarrollar ciertos programas y proyectos, en la realización de una mayor incidencia política en las instituciones públicas o en generar actividades fuera de los baremos marcados por la financiación. Y como consecuencia, algunos de los espacios de niños, niñas y adolescentes donde se lleven a cabo metodologías educativas alternativas, donde el principio de la intervención es la reflexión, creatividad y desarrollo autónomo, pueden limitarse en el desarrollo de espacios de aprendizaje colectivo y de empoderamiento.

Por otro lado, las organizaciones civiles, agrupaciones religiosas y organismos internacionales que intervienen con la población migrante en Tapachula han establecido diferentes mesas profesionales, en las cuales trabajan en red, con el fin de favorecer la inclusión de las personas migrantes y refugiadas en la región. Gracias a ello, nacen proyectos como “Huellas de una aventura” donde se realiza un monitoreo colectivo sobre el reconocimiento de los Derechos Humanos vinculados a la niñez y adolescencia en movimiento, participando en este espacio de encuentro colectivo organizaciones civiles, no gubernamentales, instituciones públicas y organismos internacionales, entre otros.

*“Huellas de una aventura, se está consolidando como un colectivo donde participando con organizaciones que hacen acompañamiento de niñez y adolescencia migrante para que se compartan prácticas de acompañamiento y la incidencia política, y obviamente también, para el trabajo con grupos de autoapoyo” (Mavi Cruz Reyes, entrevista 27 de septiembre 2021. CDH Fray Matías de Córdoba).*

Por lo general, existe un interés genuino por parte de las familias migrante y refugiadas por escolarizar a sus hijas e hijos, principalmente, son las madres las encargadas de transportar con ellas la documentación necesaria, como partidas de nacimientos, pasaportes, entre otros (Notas de Campo). Las personas migrantes y refugiadas

manifiestan que entre los obstáculos a los que se enfrentan para escolarizar a los niños, niñas y adolescentes están la falta de documentación, el cobro de cuotas o inscripciones a largo plazo (CDH Fray Matías de Córdoba, 2020).

*“Las cuotas voluntarias en las escuelas, tienen un pago obligatorio, son por niño. A veces si tienes 2 o 3 niños hay una imposibilidad bastante grande de poder pagar esas cuotas. A veces por no poderlas pagar no acceden a la escolarización. Esto lo ha originado es que se haya segmentado la escolarización, solamente en algunos centros escolares que se atrevieron a iniciar ese proceso. Son dos o tres centros los que más reciben a población migrante, lo que ha hecho es que segmente, pues son escuelas donde la mayor parte de la población son niños y niñas migrantes y no ayuda a la integración” (Mavi Cruz Reyes, entrevista 27 de septiembre 2021. CDH Fray Matías de Córdoba).*

Además, el desconocimiento de derechos por parte de las familias migrantes hace que se vulnere el derecho a la Educación de sus hijos e hijas, impidiendo el desarrollo de estos en función a sus vidas futuras. Asimismo, es necesario incidir en la responsabilidad de la sociedad de acogida en la defensa de los derechos de las personas migrantes y refugiadas en Tapachula, la desinformación y desconocimiento, por parte de los agentes educativos y direcciones escolares, limitan el acceso a la Educación de cientos de niños y niñas migrantes y refugiadas que se encuentran atrapados en la ciudad de Tapachula.

*“México tiene lo que se llama las normativas específicas que dicen que la Educación es un derecho y los requisitos de ingreso al sistema educativo. El problema está en que esas normativas no bajan a las escuelas, y no todos conocen que consisten estas normativas, en consecuencias muchas escuelas van a requerir documentación que no es necesario. También está el tema de la xenofobia, poniendo trabas en el acceso de niños y niñas migrantes en ellas” (Sofía Chong, 16 de septiembre 2021. Everywhere School).*

En la actual situación de pandemia, provocada por la COVID-19, muchos de estos espacios han quedado limitados al encuentro online. Además, muchos de estos proyectos y programas se han visto afectados por las medidas de seguridad, como el cierre de actividades, reducción del número de asistentes, desplazamiento de la población, limitaciones en el acceso a la educación online, confinamientos, entre otros, teniendo que modificar las programaciones educativas, estableciendo otro tipo de actividades, con el fin de dar continuidad a los espacios de protección y educación de la infancia y adolescencia.

En este sentido, con la intención de sintetizar la información recogida a partir de las entrevistas realizadas a las organizaciones Iniciativas para el Desarrollo Humano, Save the Children Tapachula, Everywhere School México y el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba, expongo a continuación una muestra de la labor que llevan a cabo, en relación con los proyectos y programas educativos y sociales:

	<b>Iniciativas para el Desarrollo Humano</b>	<b>Save the Children</b>	<b>Everywhere School</b>	<b>CDH Fray Matías de Córdoba</b>
<i>Ámbitos de Actuación</i>	Comunidades de aprendizaje Defensa y territorios Incidencia Redes de vinculación	Protección Educación Socio-deportivos	Atención educativa en el Albergue Hospitalidad y Solidaridad.	Comunicación Incidencia/Investigación Defensa Integración Social Capacitación
<i>Grupos de Población a los que se dirige la intervención</i>	Solicitantes de asilo, personas refugiadas, migrantes en tránsito, migrantes semiestablecidos y migrantes establecidos. Personal docente e instituciones educativas. Comunidad de acogida.	Niños, niñas y adolescentes migrantes, solicitantes de asilo y refugiados. Madres, padres y tutores/as. Personal docente e instituciones educativas. Comunidad de acogida.	Niños, niñas y adolescentes migrantes, solicitantes de asilo y refugiados, a partir de 3 años. Madres, padres y tutores/as. Personal docente e instituciones educativas.	Migrantes, solicitantes de asilo y personas refugiadas.
<i>Red de Trabajo Comunitario</i>	“Huellas de una aventura”: diferentes organizaciones que intervienen en la Tapachula con infancia y migración. Incidencia en temas como la salud, educación, protección... Colectivo de Integración Comunitaria. Red por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en Chiapas (REDIAS). Red Transnacional para Niñas y Adolescentes Migrantes. Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano.	“Huellas de una aventura”: diferentes organizaciones que intervienen en la Tapachula con infancia y migración. Incidencia en temas como la salud, educación, protección... trabaja en Red con otras organizaciones como UNICEF, ACNUR, organizaciones civiles.	Trabajo principalmente dentro del Albergue.	“Huellas de una aventura”: diferentes organizaciones que intervienen en la Tapachula con infancia y migración. Incidencia en temas como la salud, educación, protección... Red TDT Todos los derechos para todos y todas. Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria (GTPM). Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM). Impulso de capacitaciones orientada a los derechos de la infancia en las diferentes redes y mesas comunitarias.
<i>Trabajo Institucional</i>	Incidencia en las políticas locales y estatales para la defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Participación en procesos comunitarios con actores claves (colectivos, instituciones, escuelas y colonias).	Capacitación en instituciones públicas, agentes y centros educativos. Trabajo con las comunidades y agentes comunitarios dentro de las colonias.	Mediación en los centros educativos, con el fin de favorecer el acceso a la escolarización reglada.	Incidencia en promover la defensa de los derechos humanos en las políticas públicas a nivel local y estatal. Capacitaciones para la comunidad local y servidores públicos.
<i>Proyectos socioeducativos</i>	Tres espacios físicos: - Oficina situada cerca de COMAR: actividades con los hijos e hijas que acuden a COMAR. Se retoma programa educativo donde cuenta con 4 ejes principales: español, matemáticas, geografía e	Talleres de Vida Saludable: con una duración de 1/1:30h, dirigida para concienciación sobre la alimentación y la actividad física en niños, niñas y adolescentes.	Escuela Sin Fronteras: enfoque interdisciplinar profundizando en materias como lengua, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales, música y arte. Educación emocional	T´JAXUJ (Casa de Mujeres): Espacio de encuentro comunitario, formado por mujeres trabajadoras domésticas, con el fin de establecer un espacio de red, conocimiento de derechos y promoción psicosocial.



	<p>historia. Geografía para localizar dónde se encuentra Tapachula y cuánto dura el trayecto migratorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Espacio de la zona sur: Escuela Libre. Derechos Humanos, género, justicia. Metodología asamblearia de decisiones y evaluación de actividades, donde los niños, niñas y adolescentes expresan sus inquietudes por las actividades realizadas y se proponen las siguientes. Las actividades orientadas a los derechos de la Infancia.</li> <li>- Proyecto “<i>Dialogando con la luna y la tierra</i>”: charlas y talleres de higiene menstrual, con el fin de informar a las niñas y adolescentes sobre su cuerpo, la menstruación, rompiendo los mitos sobre la menstruación.</li> </ul>	<p>Educación a través del arte: intervención educativa del trabajo con las emociones y la salud mental a través del arte.</p> <p>Espacios Amigables: proyectos educativos enfocados desde la Educación en emergencia. Tienen lugar dos veces a la semana en las canchas de la colonia Solidaridad 2000. Se establecen dos grupos diferentes orientados a la edad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o 15:30h a 16:30h niños y niñas.</li> <li>o 16:30h a 17:30h adolescentes.</li> </ul> <p>Escuela de madres y padres:</p> <p>Sesiones de Derechos de la Infancia, acceso a la Educación y revalidaciones.</p> <p>Feria de la Salud.</p> <p>Curso de verano.</p>	<p>para el desarrollo de valores e inteligencia emocional.</p> <p>Programación semanal de las sesiones con una metodología de educación a través del juego. Evaluación participativa por parte de los niños, niñas y adolescente.</p> <p>Se genera un hábito educacional cada día, divididos en 3 grupos de edad: pequeños, medianos y mayores.</p> <p>Escuela de padres y madres:</p> <p>Dirigido a orientar sobre el acceso a la Educación en Tapachula.</p> <p>Crianza positiva.</p> <p>Tutorías para padres y madres.</p>	<p>Realización de talleres sobre derechos laborales.</p> <p>Actividades sociales a través de la metodología del Teatro del Oprimido.</p> <p>Talleres de empoderamiento para mujeres.</p> <p>Espacios de ocio y artes utilitarias para infancia y adolescencia, libres de violencia.</p> <p>Grupos de Hombres: derechos, nuevas masculinidades, artes utilitarias ...</p> <p>Grupos de Mujeres: autoapoyo, derechos, empoderamiento, artes utilitarias...</p> <p>Taller “<i>Habitando tu ciudad</i>”: entre todas las personas se realiza una cartografía social, compartir de espacios amigables, violentos, tips de cómo vivir en Tapachula...</p>
<p><i>Puntos fuertes de la intervención</i></p>	<p>Organización local, con autonomía en parte de la intervención y programas, pudiendo utilizar metodologías educativas transformadoras.</p> <p>Gran interés en el trabajo en Red, junto con otras organizaciones civiles, ONG’s y organismos internacionales.</p> <p>Espacios educativos donde se genera reflexión y debate.</p> <p>Interés en la incidencia política y social, participación y la investigación.</p>	<p>Trabajo con la comunidad de acogida y la población migrante y refugiada. Centro de la intervención, los niños, niñas y adolescentes. Espacios de intervención vinculados a la protección, educación y sociodeportivos, donde se establece un vínculo desde las personas profesionales, voluntarias e infancia y adolescencia. Los espacios se encuentran donde residen o encuentran los niños, niñas y adolescentes, sin tener que desplazarse desde las colonias o albergues.</p> <p>Trabajo con las familias con el fin de defender los derechos de la Infancia.</p>	<p>Espacio de aprendizaje que no pretende suplir la obligación de escolarización del Estado mexicano. Utilización de métodos educativos transformadores, para promover la autonomía, reflexión y colectividad.</p> <p>Trabajo con las familias para promover la autonomía, cuidado positivo y defensa de derechos.</p> <p>Acompañamiento en la escolarización de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el albergue. Acogida de la población refugiada desde la defensa de los derechos fundamentales.</p>	<p>Espacio de encuentro seguro, donde las mujeres, niñas y adolescentes migrantes pueden establecer lazos y redes de apoyo. Colectivo de mujeres invisibilizado, generan compartir de saberes, aprendizajes colectivos y defensa de derechos laborales y humanos.</p> <p>El equipo profesional desde diferentes áreas de intervención trabajan de manera interdisciplinar a través de la Comisión de Niñez del CDH.</p> <p>Promueve la autonomía y el empoderamiento de las mujeres, niñas y adolescentes, trabajando cuestiones de género y migración.</p> <p>Espacio de apoyo mutuo y de expresión de las situaciones de vulnerabilidad en las que se encuentran.</p>

				Investigación e incidencia a través del análisis que casos concretos.
<i>Posibles retos en la intervención</i>	Los proyectos socioeducativos se ponen en marcha a través de financiación ajena, desde Plan Internacional y Fondo Global. Supone un compromiso en los indicadores y estándares de financiación.	Parte de los proyectos educativos dependen de la financiación de UNICEF y ACNUR, establecidos por periodos a corto-medio plazo.	Ampliación en otros espacios de acogida. Trabajo en Red y comunitario.	La nueva ubicación permite que sea un espacio donde las mujeres, niñas y adolescentes migrantes se encuentren más seguras y acompañadas. Espacio nuevo, genera ritmos más lentos. Tejer el trabajo de incidencia a nivel institucional.

Como he señalado anteriormente, a través de la documentación analizada y la información recogida en el trabajo de campo realizado, pretendo fundamentar la hipótesis de cómo la Educación para la Transformación Social es clave para generar espacios de cambio en los procesos migratorios de la Infancia y Adolescencia. Además, de cómo la ausencia del acceso a la Educación formal en las ciudades fronterizas, ponen en riesgo los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes migrantes, exponiéndolos a situaciones de explotación laboral y desprotección.

*“Se necesitaba fortalecer el ingreso en Tapachula, pues había niños y niñas que iban a estar más de 100 días y la escuela es, también, un espacio de protección. No sólo es un espacio escolar, es un espacio donde pueden estar los niños más seguros. Las personas empezaron a vivir en lugares hacinados, cuarterías (vecindades), y cuando las madres tienen que ir a trabajar dejan a sus hijos solos en estos espacios de vecindad, que son espacios peligrosos y de desprotección para los niños y las niñas. Trabajamos porque las escuelas sean un lugar seguro” (Sofía Chong, 16 de septiembre 2021. Everywhere School).*

Finalmente, en el proceso de emancipación para las niñas y adolescentes migrantes guatemaltecas en Tapachula, el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova juega un papel esencial para visibilizar la situación de explotación laboral y desprotección que viven estas jóvenes. La Casa de Mujeres T´JAXUJ genera un espacio de confianza, de respeto y de encuentro, donde las niñas y adolescentes establecen lazos de apoyo, donde a través de este impulsan sus procesos de construcción, a través de un acompañamiento profesional donde se dota de herramientas para transformar sus vidas.

*“El CDH Fray Matías hace un trabajo de defensa integral con un enfoque psicojurídico, se conforma de cuatro áreas: administrativo, ejercicio colectivo de derechos, que trabaja en el fortalecimiento de las personas como sujeto de derecho, a través de distintas estrategias, que principalmente lo que hace es impulsar actividades colectivas, para que las personas puedan encontrarse y hacer intercambios que les permitan hacer red de solidaridad. En este sentido,*

*algunas de las estrategias que se utilizan es el teatro del oprimido” (Mavi Cruz Reyes, entrevista 27 de septiembre 2021. CDH Fray Matías de Córdoba).*

### **5.3 Del reconocimiento de derechos al cambio social: grupo de las mujeres, adolescentes y niñas guatemaltecas del Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba**

En 2013, Médicos del Mundo Francia-Misión Chiapas puso en marcha, junto al Centro de Derechos Humanos Fray Matías un proyecto de asistencia y asesoría a mujeres migrantes trabajadoras del servicio doméstico, ubicado hasta 2020 en frente del Parque Miguel Hidalgo (CNDH, 2019). La mayoría de las niñas y mujeres atendidas eran de nacionalidad guatemalteca, proceden de regiones rurales, principalmente de la etnia mam, las cuales manifiestan desplazarse por diferentes motivos: apoyo económico familiar, obtener recursos económicos propios, continuar sus estudios y escapar de situaciones de violencia intrafamiliar. En este sentido, las niñas y adolescentes tienen, principalmente, entre 14 a 17 años, su estancia en Tapachula es estacional, de octubre a diciembre, coincidiendo con los ciclos vacacionales escolares. Proviene de regiones con altos índices de pobreza, donde la oferta educativa llega hasta el bachillerato, sin opciones de vinculación profesional que no sea comercio o la administración pública (CDH Fray Matías, 2018).

Por otro lado, el Parque Miguel Hidalgo es el lugar emblemático de la ciudad de Tapachula para estas niñas y adolescentes guatemaltecas. Los domingos se produce una dinámica de encuentro entre ellas, donde conversan y establecen redes de apoyo. Además, en este espacio se producen las contrataciones, de carácter verbal, por parte de las empleadoras domésticas (CDH Fray Matías, 2018). A partir de la pandemia provocada por la COVID-19, y la actual situación migratoria de la Frontera Sur de México, las dinámicas en este parque han cambiado. Actualmente, septiembre 2021, el parque se encuentra cerrado por un vallado que limita su estancia en él, desplazando a la población migrante que se encuentra en él, a los márgenes. La mayor parte de población que espera en este espacio es de origen haitiano, lo que ha provocado un cambio en las dinámicas de socialización de las niñas y adolescentes guatemaltecas (Notas de Campo).

Durante el acompañamiento realizado a lo largo de estos años por estas organizaciones, las niñas y mujeres guatemaltecas han manifestado haber sufrido en los hogares donde trabajan dinámicas de explotación laboral, falta de reconocimiento de derechos laborales, tales como no tener un contrato, no poseer una situación legal migratoria, entre otras (CNDH, 2019). Asimismo, como se ha indicado en epígrafes anteriores, diferentes estudios e investigaciones muestran que las condiciones laborales a las que se enfrentan estas niñas y adolescentes vulneran los derechos humanos y laborales (CDH Fray Matías, 2018). No tienen mecanismos de defensa ante estas situaciones de vulnerabilidad, debido a que son niñas y adolescentes sin red de apoyo, desconocen la ciudad y quedan a expensas de lo que las familias quieren hacer con ellas. Si cuentan con algún tipo de red, son conocidas en la misma situación de vulnerabilidad (Notas de Campo).

*“Hace años que sacamos algunos informes sobre la situación de las niñas y adolescentes guatemaltecas trabajadoras del hogar. La situación no ha cambiado en estos años. Son niñas y adolescentes, principalmente indígenas, que vienen a trabajar a las casas. Muchas de ellas vienen con una amiga, con una prima, hermana mayor o a veces, es el papá el que conoce alguna familia y le entrega en la casa. Para ellas, es bien particular, pues tienen que vivir en la casa de sus empleadores. Evidentemente, eso las pone en un grado de vulnerabilidad y precarización bastante fuerte. Porque, por ejemplo, si no les dan una pieza privada, en donde ellas tengan que dormir, tienen que dormir en las casas y muchas veces duermen en la sala, por ejemplo, y si la familia no se va a dormir, tiene que esperar a que la familia se desocupe ese espacio para que ellas puedan descansar. Corren más riesgo y sufren más violencia sexual por parte de hijos y empleadores. Es muy recurrente que cuando el empleador no les quiera pagar les acusen con que va a mandar a migración o que han hecho algún robo, para no pagarles” (Mavi Cruz Reyes, entrevista 27 de septiembre 2021. CDH Fray Matías de Córdoba).*

En Tapachula, el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba es el único que aborda el tema de trabajadoras domésticas migrantes. En este sentido nace el proyecto T´JA XUJ (Casa de Mujeres), donde cada domingo, hasta el 2021, se establecía un espacio de encuentro entre mujeres trabajadoras domésticas, vinculado al cuidado individual y colectivo desde cuatro enfoques transversales: Derechos Humanos, Protección, Género e Interculturalidad. En este intercambio de saberes se realizaban talleres de formación política, encuentros culinarios, sala de lectura, cine, ahorro colectivo, mesas de diálogo entre funcionarios y organizaciones, entre otros (CDH Fray Matías, 2018).

*“El lugar del centro para las mujeres, la Casa de mujeres T´JA XUJ, fueron las propias trabajadoras migrantes las que lo nombraron así. Era un espacio enfrente del Miguel Hidalgo, en donde ellas usaban el baño, se hizo una cocina comunitaria, podían realizar actividades allí. En el marco de las actividades que se realizaban se hablaban de sus derechos. Se hizo un trabajo bastante fuerte de acompañamiento y vinculación con organizaciones de trabajadoras del hogar de otros países. Se promovió el fortalecimiento de algunas mujeres, para que fueran promotoras de derechos (Mavi Cruz Reyes, entrevista 27 de septiembre 2021. CDH Fray Matías de Córdoba)”.*

*“Con la pandemia, estas actividades colectivas fueron el área que más se resintió. Desde mediados del 2020 se han estado reactivando estos procesos colectivos. El que está aún en proceso de consolidación es un grupo de mujeres, que inicialmente se inició desde los orígenes del centro Fray Matías, que se empezó a trabajar con mujeres y niñas trabajadoras del hogar, sobre todo mujeres y niñas indígenas guatemaltecas. Por varias*

*generaciones han venido a trabajar aquí a las casas, como empleadas del hogar. Con el paso de los años, al igual que el trabajo en el Fray Matías ha ido evolucionando, a tener como una participación ampliada, donde se encuentren mujeres migrantes de todas las nacionalidades, como con todos los perfiles. Hay un acompañamiento y fortalecimiento, porque la idea es que en algún momento puedan caminar solas, fortalecerse desde ahí” (Mavi Cruz Reyes, entrevista 27 de septiembre 2021. CDH Fray Matías de Córdoba).*

Para muchas niñas y adolescentes este proceso migratorio y la obtención de un trabajo supone un factor de independencia y empoderamiento que permite modificar algunas dinámicas patriarcales, tales como retrasar la edad de matrimonio. Asimismo, estas experiencias laborales permiten generar un ahorro para poder plantear nuevos proyectos migratorios, iniciar microemprendimientos profesionales o costearse oportunidades educativas (CDH Fray Matías, 2018).

*“Desde esta área no solo se trabaja con la persona como sujeto político, sino que también se trabajan las violencias que han vivido, desde el propio testimonio de las personas. También se busca que ellas mismas visibilicen las fortalezas, que han tenido para afrontar las situaciones que tienen y a partir de ellas, puedan seguir construyendo sus proyectos de vida y migratorios” (Mavi Cruz Reyes, entrevista 27 de septiembre 2021. CDH Fray Matías de Córdoba).*

Con esta investigación se pretende fundamentar como no sólo el derecho al acceso a la Educación es necesario para el trabajo con la infancia y adolescencia migrante, sino que la apuesta por una Educación para la Transformación Social es imprescindible para generar cambios en la sociedad de acogida y la población migrante, empoderando a las niñas y adolescentes migrantes guatemaltecas. Vinculado, principalmente, a ser conocedoras de sus propios derechos y como sujetos políticos de ellos, además, de ser las protagonistas de sus procesos y transformaciones. Por ello, es necesario hablar de Educación, no solo desde el acceso a la formal, sino establecer espacios de educación en todos los ámbitos de la sociedad, donde se genere debate, reflexión, compartir de saberes, conocimientos y experiencias.

## **6. Conclusiones**

A partir de 2019, la política migratoria en México realizó un giro hacía medidas más restrictivas, ampliando el número de agentes de la Guardia Nacional para la contención del aumento en los flujos migratorias en la región de la Frontera Sur del país. Este tipo de medidas incrementan los riesgos y violencias a las que se exponen las personas migrantes y refugiadas durante los desplazamientos, llegando a vulnerar sus derechos. (CNDH, 2019).

La ausencia de rutas migratorias seguras provoca que las personas se desplacen a través de las redes de tráfico y trata de personas y Europol estima que el 28% de las víctimas de trata de personas son niños, niñas y adolescentes. Es necesario entender

que la migración infantil que es insegura, irregular y que pone en peligro la integridad, los derechos y las vidas de los niños, niñas y adolescentes requiere un mayor compromiso por parte de los gobiernos y actores internacionales, puesto que la desprotección de la infancia y adolescencia migrante genera situaciones de explotación y vulneración en los Derechos Humanos (OIM, 2020).

En este sentido, para poder dar solución a estas situaciones, que provocan la migración de los niños, niñas y adolescentes de Centroamérica, así como las dificultades en la acogida de México, deben abordarse las causas estructurales que la generan estas situaciones, incluyendo aspectos como la pobreza, la violencia social e familias, la falta de oportunidades y económicas, entre otras. Así como, establecer rutas migratorias seguras que protejan los derechos de la Infancia y Adolescencia migrante.

Asimismo, los gobiernos tienen la obligación de garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiadas, adoptando medidas y procedimientos que no vulneren el cumplimiento de los Derechos Humanos y de la Infancia, con el fin de salvaguardar sus vidas y su integridad. El gobierno mexicano debe dar protección de los y las jóvenes migrantes, a partir del cumplimiento de las normativas y la legislación nacional y estatal que ratifican los diferentes convenios y normas internacionales, haciendo énfasis en la protección, educación, atención social y de salud.

Como se exponía en el apartado segundo de este trabajo, el Convenio núm. 182 exige a los países firmantes a adoptar medidas inmediatas y eficaces para poner fin con las peores formas de trabajo infantil. Por ello, el Estado mexicano tiene la obligación de continuar con el incremento de iniciativas que prevengan y erradiquen el trabajo infantil, implementando medidas integrales, además, de requerir medidas específicas que pongan fin al trabajo doméstico infantil. Por ello, es imprescindible realizar un análisis de género que permita identificar la situación que viven las niñas y adolescentes migrantes guatemaltecas con mayor precisión, suponiendo un reto en el diseño y ejecución de políticas locales, estatales y nacionales, para poder garantizar los derechos de estas niñas y adolescentes migrantes en la región.

Las consecuencias del trabajo infantil no son sólo a corto plazo, tiene graves repercusiones a largo plazo, puesto que las condiciones de pobreza se siguen reproduciendo de forma intergeneracional, condenando a los niños, niñas y adolescentes a situaciones de riesgo y peligro, vulnerando su bienestar y protección (Ayala-Carrillo & Cárcamo-Toalá, 2012).

A lo largo del trabajo, se expone cómo las situaciones de desprotección a las que se enfrentan las jóvenes migrantes guatemaltecas en Tapachula generan situaciones de explotación laboral y vulneración de los Derechos Humanos. Factores como la feminización de la pobreza, la desigualdad social, política, educativa y laboral. Por ello, es necesario plantear alternativas integrales, globales y locales que mitiguen los riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes migrantes,

implementando medidas orientadas a la prevención, atención, recuperación, reparación y defensa de los derechos.

Del mismo modo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible suponen un avance en el esfuerzo de incidir en los gobiernos por el cumplimiento de objetivos ligados a combatir el trabajo infantil, la limitación en el acceso a la Educación y la desigualdad de género, a partir de un enfoque basado en derechos que promuevan los marcos internacionales vinculados a las normas laborales, educativas y de migración. Alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, apostando porque los niños, niñas y adolescentes migrantes tenga acceso a los servicios básicos, de protección y educación, implica que los gobiernos hagan lo necesario para ponerlo en marcha. En México, concretamente, deberá reflejarse en el incremento de recursos en el Sistema Nacional de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes, así como en los Sistemas Estatales (Save the Children, 2020).

Es necesario señalar que, garantizar el acceso a la Educación, de los niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiadas, repercute directamente en las dinámicas sociales y económicas de las familias. La limitación en el acceso a la Educación reglada o formal hace que muchos adolescentes no puedan acceder a capacitaciones profesionales, estrechando sus salidas sociolaborales a experiencias informales, donde el riesgo y la vulneración de derechos les expone a situaciones de explotación laboral.

~~Para ello, es importante promover la participación y el protagonismo de los niños, niñas y adolescentes migrantes en sus procesos de inclusión, como es la Educación. También, generar espacios donde puedan enfrentar las situaciones de violencia y vulneración de los Derechos Humanos sin victimizar las situaciones vividas, con el fin de poner en marcha acciones dentro de las comunidades de acogida que promuevan la defensa de sus derechos (López, 2012).~~

En este sentido, la Educación para la Transformación Social juega un papel importante, no solo en la implementación de currículos académicos que favorezcan los espacios de debate, reflexión y autonomía educativa, sino también para generar lugares de encuentros, compartir de saberes y experiencias, de convivencia, interculturales y feministas dentro de las iniciativas, proyectos y programas de la Educación informal y no formal. Ejemplo de ello, son los espacios socioeducativos planteados en este documento, donde las organizaciones civiles en Tapachula apuestan por la inclusión de las niñas, niños y adolescentes, a través de diferentes metodologías educativas, a partir de las cuales el centro de los procesos son los y las jóvenes, estableciendo espacios de convivencia, aprendizaje colectivo y defensa de los Derechos Humanos.

El trabajo que las organizaciones civiles realizan en red, como *Huellas de una aventura*, favorece la incidencia en la sociedad de acogida, promoviendo espacios comunitarios donde la defensa de los derechos de la Infancia y Adolescencia, los Derechos Humanos y la convivencia intercultural son la base de las actividades que

se realizan en los espacios públicos de la ciudad. En este sentido, promover la participación en los procesos comunitarios de los niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiadas favorece los procesos de inclusión, así como la ampliación de redes entre personas con el fin de romper con la invisibilización a la que se enfrentan las personas migrantes y refugiadas, principalmente las niñas, adolescentes y mujeres.

En definitiva, para poder incidir en la necesidad de cambio en las dinámicas de explotación laboral en la que se encuentran las niñas y adolescentes migrantes guatemaltecas en Tapachula, es imprescindible continuar con la labor de empoderamiento que se realiza en la Casa de Mujeres T'ja Xuj, promovido por el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova. Este proceso de aprendizaje colectivo y defensa de derechos de las niñas y mujeres trabajadoras del servicio doméstico permite generar cambios sociales, económicos, culturales y políticos en ellas, a través del reconocimiento de sujetos de derechos, al ser protagonistas de sus propios procesos de transformación. Asimismo, facilitar el acceso a la Educación reglada permitiría continuar con el proceso de inclusión, a través de la promoción sociolaboral, promoviendo nuevas dinámicas económicas que redujesen la situación de pobreza en la que se encuentran.



## 7. Bibliografía

Abu-Warda, Najib. (2008). Universidad Complutense de Madrid (UCM). Las migraciones internacionales.

Acosta, Alberto. (2012). Migración: la cara sucia de la Globalización.

Ayala-Carrillo, María Rosario; Cárcamo-Toalá, Naima Jazibi. 2012. Ra Ximhai. Vol 8, Número 1, enero-abril 2021. Los niños y niñas guatemaltecas migrantes en la frontera sur de México: Acompañantes y trabajadores.

Carrizo Fernández, Silvia; Ponce Páscuale, Patricia Viviana. 2019. Informe sobre trata con fines de explotación sexual y explotación laboral en el País Vasco.

Castelló Roselló, Vicente. (2008). Revista de treball, economia i societat. Las migraciones desde una perspectiva histórica.

Castillo, Manuel Ángel & Toussaint. 2015. La frontera sur de México: orígenes y desarrollo de la migración centroamericana.

Castles, Stephen y Mark J. Miller, (2004). La era de la migración. Movimientos internacionales de la población en el mundo moderno.

Celorio Díaz, Gema. (2017). Educación crítica y transformadora. Marco pedagógico para integrar la soberanía alimentaria con enfoque de género en los centros de primaria. Bilbao, VSF Justicia Alimentaria / Hegoa.

Celorio Díaz, Gema. (2020). Una Educación Emancipadora. La propuesta de Hegoa en Ciudadanía Global. Una visión plural y transformadora de la sociedad y de la escuela. Madrid, SM. pp. 165-173.

Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba. (2018) Ficha documentación de los casos.

Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba (CDHFMC) y el Colegio de la Frontera Norte (EL COLEF). 2020. Vulnerabilidad y precariedad en la Frontera Sur de México. La encuesta de Derechos Humanos de migrantes y solicitantes de refugio en Tapachula, Chiapas. 2018-2019.

Comisión Española de Ayuda al Refugiado. 2018. México: Destino forzoso para personas refugiadas.

Comisión Mexicana de Ayuda al Refugiado. 2021. Datos septiembre 2021.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). 2013. Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). 2018. Di no a la explotación laboral de niños, niñas y adolescentes.

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). 2018. Informe Anual.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). 2019. Sistema de entidades relacionadas con la protección de los Derechos Humanos en la Región Transfronteriza México-Guatemala.

Cornelio Landero, Rosa. (2019). BARATARIA Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales, núm. Esp. 25, pp. 117-130. Niños migrantes en México y el cumplimiento del derecho humano a la educación.

Declaración de los Derechos del Niño. 20 de noviembre de 1959. Proclamada por la Asamblea General en su resolución 1386 (XIV).

Emmerich, Gustavo Ernesto. (2002). México-Estados Unidos: Frontera eficiente, pero no abierta.

García, Jacobo. 2021. Periódico El País, sección México. Los recortes presupuestarios agudizan la crisis migratoria en Tapachula.

García Marbella, Angélica & García Rosas, Elías. 2016. La trata de personas en la modalidad de trabajo infantil.

Gender & Refugee Studies. 2015. Niñez y migración en Centro y Norte América: causas, políticas, prácticas y desafíos.

Hiskey, Jonathan, et al. (2014). Perspectivas desde el Barómetro de las Américas: 2014. Violencia y migración en Centroamérica.

IDC. 2021. Trabajo infantil en México crecerá 5.5% para 2022 por pandemia.

Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de trabajo infantil & Organización Internacional del Trabajo. 2016. No dejar a las niñas atrás. Trabajo infantil y género en América Latina y el Caribe.

Kids in Need of Defense & Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova. 2017. Niñez Interrumpida: Violencia Sexual y por Motivos de Género contra Niñez Migrante y Refugiada Centroamericana.

Kuromiya, Aki. 2019. Jóvenes guatemaltecos del sector doméstico en el Soconusco, Chiapas: sus experiencias e imaginarios.

Lagunes Gasca, Ana Lucía & Barraza García, Rodrigo Alonso. Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova A.C. 2016. Cuidar de las que cuidan: mujeres migrantes y trabajo del hogar en la frontera México-Guatemala.

López Reyes, Yasmina Areli. 2012. Niños, niñas y adolescentes: migrantes trabajadores guatemaltecos en la ciudad de Tapachula, Chiapas.

Martínez Casas, María Regina; Guillen López, Tonatiuh & París Pombo, María Dolores. 2019. Sistema de entidades relacionadas con la protección de los Derechos Humanos en la Región Transfronteriza México-Guatemala.

México Social. 2021. El Covid-19 puso en riesgo la meta de eliminar el trabajo infantil en 2025.

Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Página web: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

Observatorio del Derecho a la Educación y la Justicia. 2018. Migración en México y Derecho a la Educación.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 2017. Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible Objetivos de aprendizaje.

Organización Internacional de las Migraciones (OIM). 2020. Informe sobre las migraciones en el mundo 2020.

Organización Internacional del Trabajo-UNICEF. Informe 2021.

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (2013). Informe especial sobre el impacto de la violencia en los derechos de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador.

Rojas Wiesner, Martha Luz. 2018. Entre Diversidades. Julio-diciembre 2018, num. 11. Remontar fronteras para trabajar en el sur de México: el caso de adolescentes de Guatemala en Tapachula.

Ryder, Guy. 2018. Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil.

Save the Children. 2017. Los peligros para la niñez. Indicadores para México.

Save the Children. 2020. Cinco Acciones para disminuir la trata de personas.

Secretaría de Educación Pública. 2019. Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica.

UNICEF. Alrededor de 3,000 niños migrantes han cruzado de Guatemala a México desde mediados de enero. 2019. Comunicado de prensa.

UNICEF El Salvador (2013). Situación de la niñez: protección.

UNICEF. 2021. Comunicado de prensa. Los casos de trabajo infantil se elevan a 160 millones, al alza por primera vez desde hace dos decenios.